

3

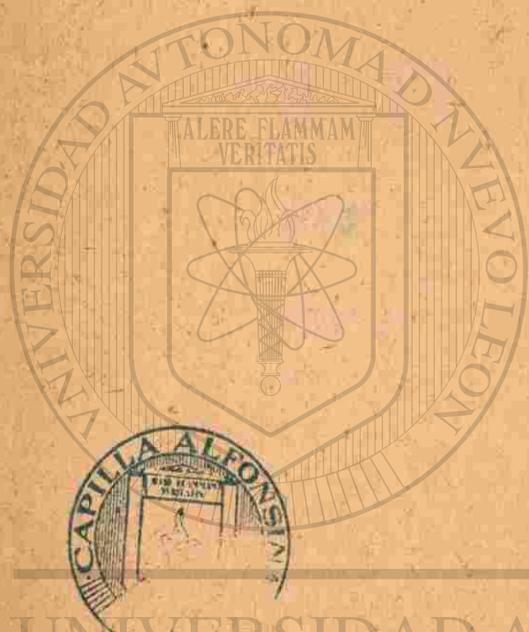
F 1 2 3 3  
. J 8  
S 2 4



1080012905



Covarrubias



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
FONDO HISTÓRICO  
RICARDO COVARRUBIAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

157443



®

HONOR A JUAREZ.

---

VIDA LITERARIA

Del Benemérito de las  
Américas

C. Lic. Benito Juárez

FORMADA

POR EL

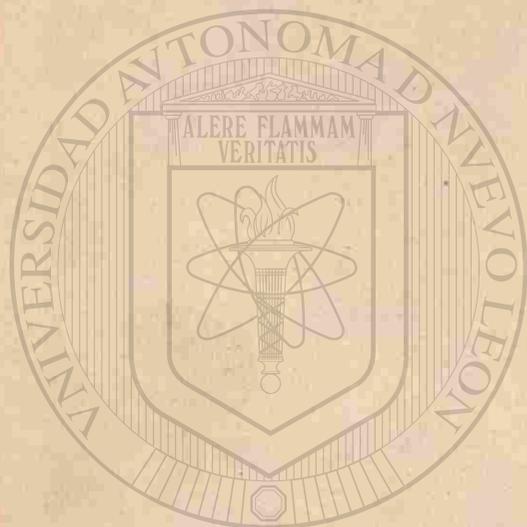
E. JUAN SANCHEZ

Y

Publicada  
con la protección del C.

LIC. MIGUEL BOLAÑOS CACHO

Gobernador del Estado,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



®

OAXACA.

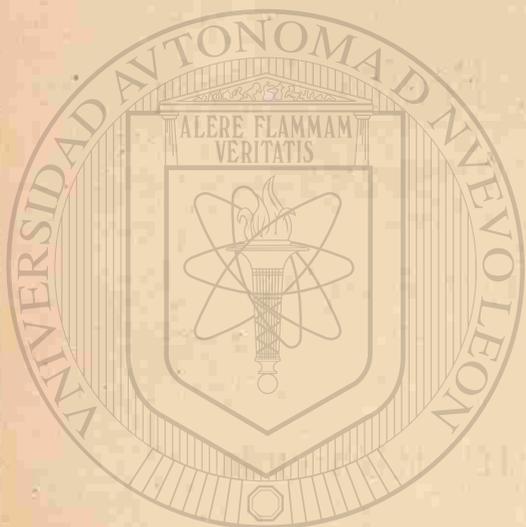
Imprenta del Estado, á cargo de Fernando Fuentes.  
2ª calle de Murguía número 9.

1902.

F1233

J8.

S24



*Al Presidente de la República,*

*C. GRAL. PORFIRIO DIAZ.*

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

®



AL C. LIC. MIGUEL BOLAÑOS CACHO,  
Gobernador del Estado.

UANL

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

®



U A N L

A la "Asociación Juárez" de Oaxaca

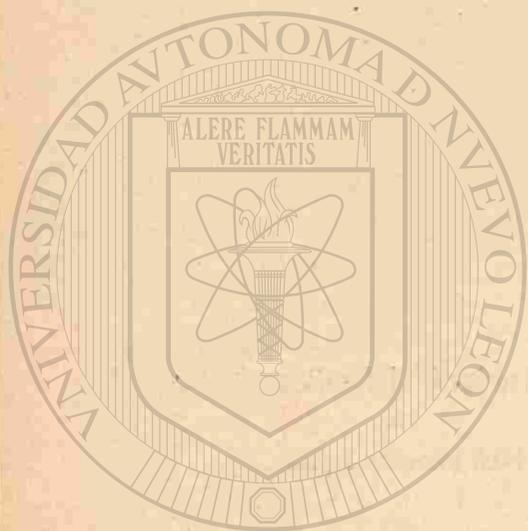
Y AL

Partido Liberal de la República.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





A los Sres. Doctores  
Aurelio Valdivieso, Director del Instituto de  
Ciencias y Artes del Estado y  
José Antonio Alvarez, Presidente de la  
Diputación Permanente.

A los Sres.  
Lics. Rafael Hernández y Joaquín Atristain,  
Magistrados de la Corte  
de Justicia.

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

---

## VIDA LITERARIA

—DEL—

### C. PABLO BENITO JUAREZ.



A carrera política del gran Patricio de la República, del Benemérito de las Américas, del conquistador de nuestra autonomía, que fué modesto en el Gobierno del Estado, enérgico en la época de la Reforma y sublime en la de la Intervención y el Imperio, es conocida de los patriotas; aun se recuerdan sus sabias disposiciones, repercuten candentemente en los oídos del clero los golpes que asestó á su antiguo poder y las viejas monarquías temen intervenir en los problemas políticos de la América Libre.

Si la vida política de tan ilustre oaxaqueño ha sido escrita en diferentes épocas y en todos los idiomas de los pueblos civilizados, no ha pasado lo mismo con la literaria del distinguido hijo de la sierra de Ixtlán, porque la mayor parte de sus biógrafos han examinado al ciudadano, al patriota, al mártir de la Independencia y al héroe de nuestra nacionalidad; pero casi se han olvidado del niño, del joven, del estudiante Pablo Benito Juárez y de las penalidades y miserias que sufrió antes de llegar á ser el astro de primera magnitud en nuestro cielo.

El ciudadano de tan inquebrantable valor, el abogado recto, el maestro querido y el pa-



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

---

## VIDA LITERARIA

—DEL—

### C. PABLO BENITO JUAREZ.



A carrera política del gran Patricio de la República, del Benemérito de las Américas, del conquistador de nuestra autonomía, que fué modesto en el Gobierno del Estado, enérgico en la época de la Reforma y sublime en la de la Intervención y el Imperio, es conocida de los patriotas; aun se recuerdan sus sabias disposiciones, repercuten candentemente en los oídos del clero los golpes que asestó á su antiguo poder y las viejas monarquías temen intervenir en los problemas políticos de la América Libre.

Si la vida política de tan ilustre oaxaqueño ha sido escrita en diferentes épocas y en todos los idiomas de los pueblos civilizados, no ha pasado lo mismo con la literaria del distinguido hijo de la sierra de Ixtlán, porque la mayor parte de sus biógrafos han examinado al ciudadano, al patriota, al mártir de la Independencia y al héroe de nuestra nacionalidad; pero casi se han olvidado del niño, del joven, del estudiante Pablo Benito Juárez y de las penalidades y miserias que sufrió antes de llegar á ser el astro de primera magnitud en nuestro cielo.

El ciudadano de tan inquebrantable valor, el abogado recto, el maestro querido y el pa-

triotista inmaculado, tuvo que ser alumno de buena conducta y brillante aplicación, como se verá por la mal trazada reseña biográfica de su juventud, que dedico en esta fecha luctuosa al hijo predilecto de Oaxaca, la antigua Antequera, enzalsada por muchos y vilipendiada por pocos, los desconocedores de la Historia de México y de los servicios que ha prestado nuestro Estado en todas las luchas de la República. *Pro Patria* ha sido siempre el lema de sus hijos.

Dediquemos hoy una guirnalda de myosotis, enlazada con las cintas tricolores de nuestro pabellón, á la memoria del gran Benito Juárez, relatando los hechos de su brillante carrera literaria.

El día 21 de Marzo del año de 1806, nació allá, hacia el N. E. de Oaxaca, en el pueblo de San Pablo Guelatao, del Distrito de Ixtlán, un niño de raza zapoteca que llevó la dicha al hogar humilde del matrimonio legítimo de Marcelino Juárez y de Brígida García.

Al día siguiente de tan fausto acontecimiento para bien de la Patria, se extendió en la parroquia de ese Distrito la siguiente acta de bautismo:

“En la Iglesia parroquial de Santo Tomás Ixtlán, á veintidós del mes de Marzo del año de mil ochocientos seis, yo, D. Ambrosio Puche, vecino de este Distrito, bauticé solemnemente á Benito Pablo, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Marcelino Juárez y de Brígida García, indios del pueblo de San Pablo Guelatao, perteneciente á esta cabecera. Sus abuelos paternos, son: Pedro Juárez y Justa López; los maternos: Pablo García y María García. Fué madrina Apolonia García, india casada con Francisco Gar-

cía, advirtiéndoles sus obligaciones y parentesco espiritual.

Y para constancia lo firmo con el Sr. Cura.—Firmado.—*Marino Cortabarría.*—*Ambrosio Puche.*

Es copia fiel y legalmente sacada de su original á que me remito, siendo testigo de su cotejo Francisco Ramírez, de esta misma cabecera. Ixtlán, Octubre 24 de 1865.—Firmado.—*José Antonio Márquez.*”

El niño creció siendo el lazo de más estrecha unión entre sus amorosos padres; la educación que de ellos recibiera ha de haber sido física y moral, supuesto que en aquellos tiempos de la dominación, eran nulos los afanes del Gobierno Español para la ilustración de los conquistados. Los intendentes, los encomenderos y el clero, sólo se preocupaban por su interés particular. Los padres de Juárez, al no recibir ilustración, no pudieron transmitírsela. Estos murieron dejándolo muy niño, bajo la tutela de un tío, que según dicen, fué cruel para nuestro biografiado.

El niño llega á la edad de la pubertad, y su cerebro ya comienza á funcionar; se despiertan las aspiraciones y el deseo de ser útil á sus semejantes. El ejemplo de sus *poisanos* que van á la Capital del Estado á adquirir la instrucción primaria elemental de aquella época, en cambio de sus servicios domésticos, lo alienta.

A la edad de doce años abandona la casa de su tutor y el pueblecillo, cuna de su grandiosa vida, con las más risueñas esperanzas y con los más ardientes deseos de aprender á leer y á escribir, únicas primeras aspiraciones de su juventud.

En el año de 1818 llega á esta ciudad y por lo pronto se refugia con su hermana, que á la sazón servía en una de las casas acomodadas de aquel tiempo. Busca instrucción y educa-

ción en cambio de sus trabajos personales, y la encuentra en la casa de un honrado señor que lo recibe con paternal cariño. Este protector fué, como es sabido de todos, Don Antonio Salanueva, que se dedicaba á la práctica de la religión católica y á la enseñanza de primeras letras en una escuela que tenía abierta al público.

Si la enseñanza oficial de aquella época se reducía á la lectura, escritura, á contar, al catecismo de la Santa Religión y al político; la particular debe haber sido más reducida, predominando siempre la instrucción religiosa. El respetable Sr. Salanueva, era según opinión del Sr. Francisco Sosa, fraile de la orden de San Francisco y según la biografía publicada por el Sr. Matías Romero, era sólo tercero descubierto del Carmen, especie de frailes que no hacían votos de castidad ni de clausura y que vestían un hábito semejante al de la comunidad á que pertenecían. Esta opinión es la más probable, supuesto que el Sr. Salanueva vivió frente á la puerta principal del Carmen Alto, casa en donde pasó los días de su juventud D. Benito Juárez, y donde hoy se encuentra una lápida de mármol, con esta inscripción:

“Esta casa dió abrigo al Benemérito de América, Benito Juárez, cuando salió de Guetlatoo para educarse al lado del Padre Salanueva. 1818 á 1828.”

Debido á los afanes de su protector y después de muchas fatigas, cumpliendo con los quehaceres domésticos y dedicándose á la instrucción primaria, aprendió á leer, escribir y contar, según el método inquisitorio de aquella época. Terminada su instrucción primaria á la edad de diecisiete años, lo matriculó el Sr. Salanueva, en el año de 1824, en el Seminario Pontificio de Santa Cruz, único establecimiento de enseñanza preparatoria y profesional existente en Oaxaca, donde se impartían las ideas religiosas, pre-

dominantes en aquellos tiempos y se concedían los grados de Bachiller en Filosofía, en Teología y todos los de las órdenes sacerdotales de la religión católica, apostólica y romana. Nuestro biografiado desplegó, desde su ingreso al Seminario, dedicación y constancia en el estudio, y sus profesores, en debido reconocimiento á su talento privilegiado, pusieron al fin del acta de su primer examen, esta nota: **“Es de sobresaliente aprovechamiento y particular aplicación”**

Continuó con lucimiento los preparatorios para la carrera eclesiástica en los años de 1825, 1826 y 1827, que se reducían á los estudios de Gramática Latina y Filosofía, primero, segundo y tercer años.

Sustentó con éxito dos actos públicos de primero y segundo años de Filosofía, y en todos sus exámenes alcanzó brillantes calificaciones. Desde entonces es de admirarse la constancia y fe en el porvenir del Sr. Juárez, pues continuaba al servicio del Sr. Salanueva y sus horas nocturnas de descanso las dedicaba al estudio, muchas veces alumbrado únicamente por la irregular luz del ocote (*Pinus teocote*) que le proporcionaba una pobre vecina del segundo patio de la casa en que servía. El último acto público lo dedicó al ilustrísimo prelado, á quien después atacó con la razón y el derecho, arrancándole los fueros y privilegios de que gozaba.

Terminados los cursos de Filosofía, emprendió la carrera eclesiástica, única que se impartía en nuestro Estado.

En el año de 1828 cursó el estudio de la Teología, también con éxito brillante. En el libro de Calificaciones y de Ejercicios y Méritos Literarios del Seminario, consta que el alumno Benito Juárez ocupó una vez el superior lugar entre todos sus condiscípulos, cuando era alumno del último curso de Filosofía. Hubiera sido un ilustrado sacerdote,

pero la Providencia le tenía destinado para mayores glorias: las glorias de la Patria.

Sostuvo mensales ó actos literarios privados sobre Aritmética, Algebra y Física del Padre Jacquier, lo mismo que cuestiones de Teología, saliendo siempre triunfante en todos sus actos literarios.

Parecía que el estudiante Juárez continuaría la carrera eclesiástica; pero ya bullían en su cerebro, y en el de otros alumnos del Seminario, los conceptos del Decreto de 26 de Agosto de 1826, dado por el primer Congreso Constituyente de Oaxaca, por el que se creaba una casa de enseñanza liberal, el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, donde no se pusieran cortapizas al entendimiento y se enseñaran otras ciencias diferentes á la de la carrera eclesiástica.

¡Honor al gobernante y al partido liberal de aquel año que fundó una casa que ha dado instrucción á tantos hombres ilustres que honran y engrandecen nuestra entidad!

El Sr. Lic. Ignacio Morales, Gobernador progresista del año de 1826, se propuso la instalación de un establecimiento de enseñanza preparatoria y profesional que contrarrestara con su libertad de enseñanza las ideas conservadoras y únicamente religiosas que se impartían en el Seminario de Santa Cruz. Las aulas que se abrieran fueron diez, cuatro de preparatorios, tres de Jurisprudencia y tres de Medicina, con una Academia dividida en las secciones de Dibujo y pintura, escultura y arquitectura y agricultura y comercio. Al frente de cada una de ellas se eligieron los hombres más notables, y como Director del Establecimiento, para evitar los ataques del profesorado del Seminario y atraerse á la juventud, al muy R. P. M. Fr. Francisco Aparicio, sacerdote de bastante instrucción y de ideas avanzadas. Para recordar quién fué este ilustre sacerdote, transcribo algunos conceptos de mi artículo:

“Hombres ilustres en Oaxaca.—II.”—publicado en el periódico “Oaxaca” de fecha 4 de Mayo de 1902.

“En la época de las luchas por nuestra Independencia, el Generalísimo insurgente, D. José María Morelos y Pavón, alcanza un gran triunfo en Huajuápam ayudando á los patriotas sitiados, acaudillados por D. Valerio Trujano, y después de las excursiones á Tehuacán, Jalapa, Chiapa, Orizaba y Puebla, se dirige á Oaxaca, defendida por Gómez Sarabia. Acá se encuentra entre las balas realistas y ante el poder omnímodo del clero, más por fortuna, este potencial eléctrico de aquella época está dividido: al frente del realismo, del despotismo y de la ignorancia, el Obispo de la Diócesis, D. Antonio Bergoza y Jordán, el autor del edicto sanguinario y abundante en absurdos contra los padres de la Independencia; á la cabeza del clero partidario de la Libertad, instruido y noble, el Provincial de Santo Domingo, Fray Francisco Aparicio. Después de haber tomado nuestro Gran Morelos la capital del Estado, y de la huída vergonzosa del Obispo Jordán para el rumbo de Tehuantepec, se instalaron en la ciudad los caudillos insurgentes, y entonces fué cuando se afiliaron á la causa de la Independencia los grandes hombres, los liberales de convicción y los sacerdotes instruidos que comprendieron la santa causa, la debilidad del déspota Fernando VII y el afán del pueblo español para ser independiente, afán que se transmitió á las colonias subyugadas. Fray Francisco Aparicio es uno de nuestros grandes sacerdotes que se penetra de las elevadas ideas de Morelos y no tiene escrúpulo en poner á su disposición los caudales que posee como Provincial de Santo Domingo: “Disponga el compañero de religión de los fondos que poseo como depositario de los bienes de los españoles que huyeron, para que se lleve adelante la causa de la Independencia;” son

sus más sublimes palabras. Ellas solas bastan para inmortalizar su nombre”

Con tan buenos auspicios se abrió el día 8 de Enero de 1827 esa casa, ingresando á ella la juventud liberal que luchó desde entonces contra las ideas monárquicas y absolutistas.

Al año siguiente de su instalación, y por consejos de otro ilustre serrano, Ciudadano Miguel Méndez, que era profesor de Lógica, Matemáticas y Ética en el Instituto, ingresó al establecimiento el alumno Pablo Benito Juárez cursando la cátedra de Gramática castellana y las aulas de Derecho Natural y Civil, que era la 8ª que se impartía; la 9ª de Derecho Público, Constitucional y de Gentes y la 10ª que fué de Derecho Canónico é Historia Eclesiástica.

En estos estudios tuvo como condiscípulos á alumnos distinguidos que han engrandecido nuestro Estado, entre ellos debe recordarse al filósofo Méndez, muerto en la flor de su juventud, al patriota Manuel Ruiz, á los entonces jóvenes José I. Sandoval, Lope San-Germán, José María Flores Márquez, Marcos Pérez, Miguel Castro y hermanos Arteaga.

Si este grupo de estudiantes fué notable después, deben mucho de su carrera á los ilustres maestros que los educaron.

El cuerpo docente de entonces lo formaron los Señores José Mariano Fernández Arteaga, Vicente Manero Embides, Joaquín de Miura, Moreda, Pontón, Banuet, Dr. Luis Blaquier, José Mariano González y Juan N. Bolaños, que impartieron sus luces á nuestro biografiado é impulsaron el engrandecimiento de la casa.

El 30 de Julio del año de 1829, sustentó un acto de Derecho Público Constitucional y de Gentes que pertenecía á la 9ª aula, defendiendo con éxito brillante tres proposiciones.

No hago constar en la parte documentada las calificaciones y notas que correspondieron á sus clases ó aulas, porque del espíritu

del Decreto Creador del Instituto y de su Reglamento de 27 de Junio de 1827 se desprende que los alumnos no se sujetaban á examen parcial de cada aula y que sólo bastaba el certificado del profesor, de estar bien instruido un alumno en la que le correspondía, para poder pasar á la inmediata siguiente. El examen para obtener el título de Bachiller en Filosofía, en Derecho y los últimos de la profesión, si eran de estricta y rigurosa exigencia. Me atrevo á asentar esta práctica porque el primer libro de calificaciones de los alumnos del Instituto está abierto en el año de 1835, anotándose los exámenes profesionales y los de Bachillerato en el primer libro de actas de la Junta Directora del Instituto.

El distinguido alumno Juárez se inscribió en el establecimiento en el año de 1829 y en el siguiente año ya termina la Carrera de Abogado, cursando las tres aulas que exigía la ley después de muchas vigiliadas y penalidades que varias veces amargaban los días de su existencia.

El día 3 de Diciembre de 1830, solicita su primer examen profesional y se le señala el caso que debía resolver en su noche triste el día 7 del mismo.

En su primer examen profesional verificado el día 9 del citado mes, diserta sobre el caso que se le propuso y que consta en la página 11 de la parte documentada de este libro, sufriendo después el catequismo de las materias de la facultad, por los señores Sinodales, Licenciados Don Francisco Mimiaga, Don Luis Paulino Castellanos, Don Tiburcio Cañas y el Sr. Dr. D. Juan José Quiñones, habiendo resultado aprobado con todos los votos en su primer examen, el C. Benito Juárez.

Transcurren tres años, y hasta el día 17 de Diciembre de 1833, solicita el último examen profesional, porque se ha visto obligado á ganarse la subsistencia por medio del trabajo material, que le roba las horas que hubiera

podido dedicar á la preparaci3n de su examen pr3ctico.

Concedido su 3ltimo examen, la Exma. Corte de Justicia le da, con la anticipaci3n de 48 horas, un expediente para que resuelva las cuestiones que en 3l se presenten.

En el acto de la prueba pr3ctica, y como parte expositiva de ella, extract3 y fall3 un juicio sobre despojo de un pueblo á otro, que se puede ver en la parte documentada de este folleto, siguiendo á esto el catequismo respectivo. Fu3 Presidente de tan solemne acto, el Regente, C. Lic. Carlos Hern3ndez Barrutia y Secretario, el C. Lic. D. Lope San Germ3n.

Resolvi3 la Corte, en vista del resultado de su examen, extenderle el t3tulo de Abogado, para que pudiera ejercer la profesi3n en todos los Tribunales del Estado.

Al fin, despu3s de tantas fatigas y desvelos, obtuvo la recompensa merecida, quien, siendo el primer Abogado recibido en el Estado, despu3s de nuestra emancipaci3n, lleg3 á ser el primer Ciudadano de la Rep3blica.

\* \*

El primer cargo que desempeñ3 en su brillante carrera literaria, fu3 el de catedr3tico de F3sica en el Instituto, en el año de 1832.

El d3a 1º del año de 1833, es nombrado por la Junta Acad3mica, Secretario del Establecimiento, cargo que deb3a desempeñar honor3ficamente el Sr. catedr3tico que resultara electo para ejercer las funciones correspondientes, por el t3rmino de un año. La gratificaci3n recibida era insignificante.

En la carrera profesional de Jurisprudencia, desempeñ3 una aula por los años de 1834 y 1835, que fu3 la de Derecho Can3nico é Historia Eclesi3stica. *Docendo discitur.* Con estos ejercicios conoci3 las bellezas de la Religión, lo mismo que sus malas pr3cticas, que despu3s destruy3 con sus Leyes de Reforma.

Siendo profesor de F3sica, y en una Junta Acad3mica, de 25 de Febrero de 1834, cedi3 los sueldos que le correspondían, en vista de que habiendo abierto la aula, sus alumnos no pudieron continuar en ella. Es de alabarse este desprendimiento del Sr. Ju3rez, porque fu3 el primero en no querer percibir el sueldo que otros recibían cuando sin su culpa se cerraba la c3tedra.

Los cursos de Derecho Civil Patrio y Romano, de tan grande importancia para los estudiantes de la carrera del Foro, estuvieron á su cargo en los años de 1852 y 1853. A sus lecciones concurren hombres notables como los Sres. Lic. Jos3 Blas Santaella, poeta distinguido de la musa Oaxaqueña, Dr. Pedro Ram3rez, distinguido Profesor de la facultad del Estado, y C. Gral. Porfirio D3az, Presidente de la Rep3blica, que con sus bien elegidos gabinetes y dem3s colaboradores del Gobierno Federal, ha engrandecido á la Patria.

La Academia de Bella Literatura estuvo igualmente á su cargo, porque era anexa al de Director del Establecimiento.

En la parte documentada he agregado la primera acta que firm3 el Sr. Ju3rez, por considerar ese documento interesante para la historia de las letras y porque en ella aparece la f3rmula con que se concedían los grados del Bachillerato y que constan en el idioma latino.

Dur3 con el cargo de Secretario del Instituto, del año de 1833 á 1835. Como miembro de la Junta Directiva el mismo tiempo y en las distintas veces que fu3 catedr3tico.

Grandes y significativas reformas propuso en esos per3odos; mas, necesitar3a mayor espacio y tiempo para narrarlas en este folleto, por lo que s3lo indicar3 las m3s importantes:

Visita la Biblioteca y dictamina sobre su organizaci3n, por acuerdo de la Junta.

Se comienza á formar el Museo del Estado.

Presenta moción para la creación de un gabinete de Física, cuya idea se aprueba por la Junta.

Trabaja porque no se admita la renuncia del cargo de Director á D. Florencio del Castillo, y pasa en unión del Sr. Miura á disuadir á tan alto personaje para que continúe al frente de la juventud oaxaqueña.

Propone que se compren para la clase de Física un Telescopio y un Barómetro, y, por último, siendo aún muy joven forma parte de los Jurados de ley y sinoda á alumnos que después figuraron en nuestro Estado, como son los Señores Miguel Castro, Cayetano Castellanos, Francisco Enciso y Ambrosio Ocampo.

El puesto elevado de Director del Instituto, lo desempeña en dos distintas ocasiones: de Mayo á Julio de 1848 y de Agosto de 1852 á Mayo de 1853.

Conoce la alta misión que está desempeñando, y se preocupa porque la ciencia marche por el camino del progreso que le está señalado. Trabaja sin descanso; además de las labores ordinarias de la oficina, lleva su libro de acuerdos especiales, en donde diariamente asienta algo; forma horarios y dicta disposiciones siempre en bien de la juventud.

Las numerosas actas que firma como Director, contienen todos sus proyectos.

Bien quisiera hacer la relación de ellos, pero me limito á los siguientes: Fundación de un anfiteatro en Belén, encomendando su dirección al Sr. catedrático Ortega Reyes; moción del Sr. Juárez para la formación de un reglamento de debates á que se sujete la Junta Directora; reglamentación de exámenes de alumnos; reformas á las horas de estudio y orden de que los alumnos de latín tradujesen las obras de Cicerón y de S. Pio V. Dedicar

un acto literario á los alumnos del Colegio Seminario. Proyecto de Reglamento económico. Organización de la Escuela Lancasteriana. Manda colocar un gran cuadro en la Aula General, que contenga los nombres de los legisladores del Colegio.

Bajo la Dirección del Sr. Juárez, se reunió la Junta Directiva varias veces, con el fin de discutir y aprobar el Reglamento que se publicó en el año de 1852 y que rigió por varios años. Si como Jefe de la juventud miró siempre por su bien, cuando ocupó el puesto de gobernante en el Estado, en los años de 1847, 1848, 1856 y fines de 1857, la protegió aún más. Sus leyes y decretos de esos años, son la mejor prueba de su amor por la juventud y por la niñez.

En su primer Gobierno, reglamenta el cobro de la contribución impuesta para los gastos de Instrucción pública; manda establecer en Tlaxiaco un colegio de estudios preparatorios generales; ordena que los derechos municipales que se cobran en la Aduana de Tuxtepec, se apliquen al establecimiento de una escuela en dicha cabecera; se establece en la Villa de Tehuantepec un colegio de estudios preparatorios; decreta el impuesto de 6p<sup>3</sup> sobre herencias, para los gastos de Instrucción; establece Escuelas Normales en el Estado; reglamenta la Administración interior de los Departamentos de Oaxaca, mandando que se tenga especial cuidado sobre el ramo de Instrucción primaria.

Decreta el primer establecimiento oficial, para la enseñanza de niñas, y en su primer período de Gobernante, crea la Junta Directora de la Instrucción primaria; establece cátedras de Filosofía en Tlaxiaco y Tehuantepec y promulga la Ley Orgánica del Instituto de Ciencias y Artes, en Julio de 1852.

Formó parte del triunvirato que gobernó en el año de 1846, y desde 1847 á 1852 rige los destinos del Estado, promulgando leyes

en beneficio de la juventud. En esos años, y por pocos días ó meses, ocupaba el Poder Ejecutivo el C. José María Castellanos.

El Gral. D. Antonio López de Santa-Anna, Su Alteza Serenísima, como él quiso llamarse, es Presidente por el triunfo del Plan de Jalisco; pero ya pronto va á derrumbarse, como cae siempre, la columna de humo que sostiene al absolutismo.

En la parte documentada de este folleto reproducio dos decretos ó leyes de tan odiado gobernante y por ellos se verá qué restricciones había para el ensanche de la ilustración del pueblo mexicano, prohibiendo la entrada de los libros por puertos que no fueran el de Veracruz, y eso sólo de los permitidos é imponiendo fuertes castigos á los poseedores de libros diferentes á los señalados, y condenando á los viajeros á no llevar más de diez volúmenes de los que ya habían sufrido la previa censura.

Por el decreto de 19 de Diciembre de 1854, se cierran muchos Institutos y colegios de enseñanza preparatoria y profesional en los Departamentos de la República, y por eso se ven con pena en los libros de matrícula del Instituto, notas en cada carrera, semejantes á la siguiente: "Queda suprimida de orden suprema la enseñanza de la carrera de Jurisprudencia.—Oaxaca, Enero 29 de 1855.—Antonio Salinas, Srío."

El Plan de Ayutla del año de 1854, triunfante en 1855, da fin á las persecuciones y destierros, y nuestro estado es libre para encomendar nuevamente sus destinos al hijo de Guelatao, C. Benito Juárez.

En 10 de Enero de 1856 vuelve al Poder Ejecutivo, y se retira en 25 de Octubre de 1857, para marchar á la Capital de la República, adonde va á prestar los grandes servicios que lo immortalizan.

En su última administración se preocupa nuevamente por la enseñanza, y su primer

decreto lo firma el 14 de Enero de 1856, reinstalando los trabajos científicos en el Estado, reformando en seguida los reglamentos respectivos y organizando el Colegio de Abogados. Establece el Consejo superior de Salubridad, donde existían reglamentados los exámenes profesionales de las carreras de Medicina y Cirujía y Farmacia.

Para la reapertura de las cátedras en el Instituto, nombra á los maestros más distinguidos, á quienes solemnemente les recibe el juramento de ley, para el más exacto cumplimiento de sus deberes.

En esa festividad de las letras pronuncia un corto, pero elegante discurso, que reproduco al fin de mi humilde trabajo.

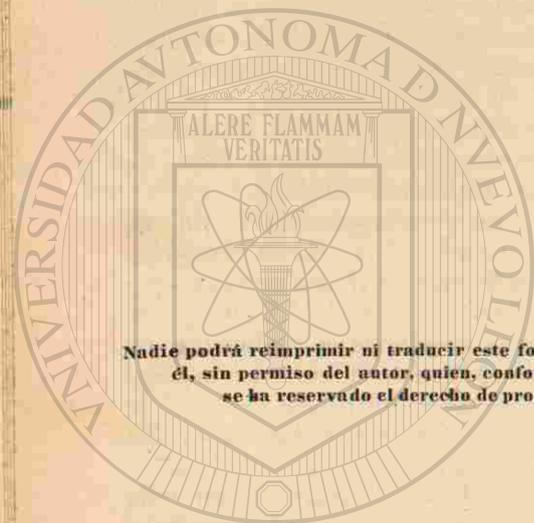
Distintos y variados documentos que he recopilado de los archivos públicos comprueban la espléndida carrera literaria del C. Pablo Benito Juárez.

Con justicia la República de Colombia declara que mereció bien de la América, y manda colocar su retrato en la librería nacional de Bogotá, "En homenaje á sus virtudes y como ejemplo para la juventud colombiana."

Y la juventud de mi Patria? ... ¡ah! ella dedica las más puras frases de admiración y de respeto al niño-hombre, al estudiante ilustre, al sabio maestro, al patriota gobernante y al dios de sus Reformas y Libertades! Honor á Juárez!

Oaxaca de Juárez, Julio 18 de 1902. <sup>®</sup>

*Juan Sánchez.*



Nadie podrá reimprimir ni traducir este folleto, ni parte de él, sin permiso del autor, quien, conforme a la ley, se ha reservado el derecho de propiedad.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

## DOCUMENTOS

Correspondientes  
a la vida literaria, en la Ciudad de Oaxaca, del

BENEMERITO DE LA PATRIA.

C. LIC. BENITO JUAREZ.

FONDO HISTORICO  
RICARDO CONTRERAS

CARRERA LITERARIA

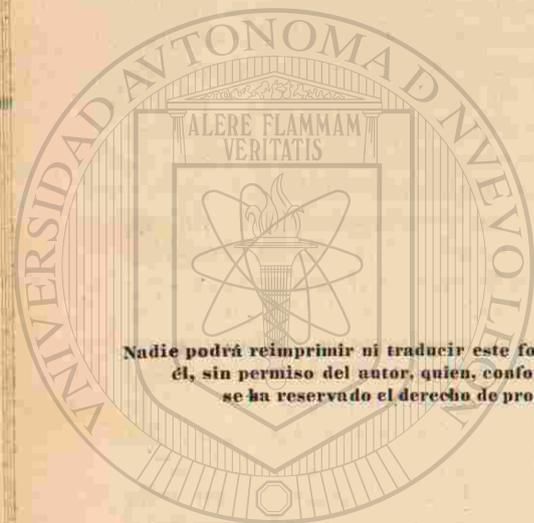
DEL GRAN REFORMADOR,

LIC. BENITO JUAREZ.

En el "Seminarium Pontificium Sanctæ Crucis Oaxacense."

Al margen un sello que dice: "Seminarium Pontificium Sanctæ Crucis Oaxacense," y una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.— "Luis G. Nápoles, Secretario del Seminario Conciliar de Santa Cruz de Oaxaca, Archidiócesis de Antequera, certifico: "Que en los libros de calificaciones del mismo Seminario, se encuentran las siguientes a favor del alumno Don Pablo Benito Juárez, después Presidente Constitucional de la República Mexicana y Benemérito de la Patria: (R)

El 3 de Agosto de 1824, fué examinado del curso completo de Latin y calificado de "Excelente." —Nota: Es de sobresaliente aprovechamiento y particular aplicación. Existen las constancias.— Presidente, *Lic. Francisco M. Ramírez de Aguilar*, una rúbrica.— *Manuel Antero*, una rúbrica.— *Sánchez Cañas*, una rúbrica.— *Juan José Ruiz*, una rúbrica.— *Francisco Javier de Serain*, una rúbrica.— *José Mariano Domínguez*, una rúbrica.— *Miguel Estanislao Riveros*, una rúbrica.— *José María Muñozcano*, una rúbrica.— Secretario.



Nadie podrá reimprimir ni traducir este folleto, ni parte de él, sin permiso del autor, quien, conforme a la ley, se ha reservado el derecho de propiedad.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

## DOCUMENTOS

Correspondientes  
a la vida literaria, en la Ciudad de Oaxaca, del

BENEMERITO DE LA PATRIA.

C. LIC. BENITO JUAREZ.

FONDO HISTORICO  
RICARDO CONTRERAS

CARRERA LITERARIA

DEL GRAN REFORMADOR,

LIC. BENITO JUAREZ.

En el "Seminarium Pontificium Sanctæ Crucis Oaxacense."

Al margen un sello que dice: "Seminarium Pontificium Sanctæ Crucis Oaxacense," y una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.— "Luis G. Nápoles, Secretario del Seminario Conciliar de Santa Cruz de Oaxaca, Archidiócesis de Antequera, certifico: "Que en los libros de calificaciones del mismo Seminario, se encuentran las siguientes a favor del alumno Don Pablo Benito Juárez, después Presidente Constitucional de la República Mexicana y Benemérito de la Patria: (R)

El 3 de Agosto de 1824, fué examinado del curso completo de Latín y calificado de "Excelente." —Nota: Es de sobresaliente aprovechamiento y particular aplicación. Existen las constancias.— Presidente, *Lic. Francisco M. Ramírez de Aguilar*, una rúbrica.— *Manuel Antero*, una rúbrica.— *Sánchez Cañas*, una rúbrica.— *Juan José Ruiz*, una rúbrica.— *Francisco Javier de Serain*, una rúbrica.— *José Mariano Domínguez*, una rúbrica.— *Miguel Estanislao Riveros*, una rúbrica.— *José María Muñozcano*, una rúbrica.— Secretario.

El 1º de Agosto de 1825 se examinó del primer curso de Filosofía, fué calificado de *Excelente nemine discrepante* y sustentó un acto público. — Presidente, *Lic. M. Ramírez de Aguilar*, una rúbrica. — *Juan José Ruiz*, una rúbrica. — *Francisco Javier de Serain*, una rúbrica. — *José Mariano Domínguez*, una rúbrica. — *Miguel Estanislao Riveros*, una rúbrica. — *Santiago Mariano Villarauz*, una rúbrica. — *José María Muñozcano*, una rúbrica. — *José María Moreno*, una rúbrica. — Secretario.

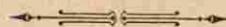
El 3 de Agosto de 1826 fué examinado del segundo curso de Filosofía y calificado de *Excelente*. — Nota: Es sobresaliente en la aplicación y aprovechamiento. — Presidente, *Lic. Francisco M. Ramírez de Aguilar*, una rúbrica. — *Lic. Luis Castellanos*, una rúbrica. — *José Mariano Domínguez*, una rúbrica. — *Francisco Javier de Serain*, una rúbrica. — *Miguel Estanislao Riveros*, una rúbrica. — *José María Muñozcano*, una rúbrica. — *Manuel del Río y Hermosa*, una rúbrica. — Secretario.

El 1º de Agosto de 1827 fué examinado del tercer curso de Filosofía y calificado de *Excelente nemine discrepante*. — Nota: es de particular aplicación y sobresaliente aprovechamiento que manifestó en el acto público que sustentó y tuvo el honor de consagrar á nuestro Illmo. Prelado. — Presidente, *Lic. Francisco M. Ramírez de Aguilar*, una rúbrica. — *José Mariano Domínguez*, una rúbrica. — *Miguel Estanislao Riveros*, una rúbrica. — *Fray Juan Nepomuceno Buenrastro*, una rúbrica. — *Francisco Javier de Serain*, una rúbrica. — *José María Muñozcano*, una rúbrica. — *Santiago Mariano Villarauz*, una rúbrica. — *Mariano del Río y Hermosa*, una rúbrica. — *José María del Río y Hermosa*, una rúbrica. — Secretario.

El 4 de Agosto de 1828 presentó examen de primer curso de Teología á más de lo de obligación, el tratado de "Infidelitate" por el Emmo. Gotti y fué calificado de *Excelente nemine discrepante*. — Presidente, *Lic. Francisco M. Ramírez de Aguilar*, una rúbrica. — *José Mariano Domínguez*, una rúbrica. — *Luis Morales*, una rúbrica. — *Francisco Javier de Serain*, una rúbrica. — *Miguel Estanislao Riveros*, una rúbrica. — *José María Muñoz-*

*cano*, una rúbrica. — *Manuel del Río y Hermosa*, una rúbrica. — *José María del Río y Hermosa*, una rúbrica. — Secretario.

Y á pedimento del Sr. Emilio Ruiz y Silva, Diputado al Congreso de la Unión, se extiende el presente en la Ciudad de Oaxaca, á los veintidós días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis. — El Secretario, *Luis G. Nápoles*, una rúbrica. — Vº Bº el Rector, Presbítero *Pedro Rey*. — Una rúbrica.



Al margen un sello que dice: "Seminarium Pontificium Sanctæ Crucis Oaxacense," y una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. — "Antonio Casulleras, Secretariodel Seminario Pontificio de esta Ciudad, certifica: que en los Libros primero de Calificaciones y primero de Méritos y Ejercicios Literarios del mismo, se hallan las siguientes noticias acerca del Sr. D. Benito Pablo Juárez.

#### Libro de Calificaciones.

Año de 1825. — Filosofía, primer año. — "D. Benito Pablo Juárez, Manteista, fué calificado de Excelente Nemine Discrepante, y sustentó un Acto público."

Año de 1827. — Filosofía, tercer año. — "D. Benito Pablo Juárez, *Excelente Nemine Discrepante*. Es de particular aplicación y sobresaliente aprovechamiento que manifestó en el Acto público que defendió, y tuvo el honor de Consagrar á N. Ilmo. Prelado."

Al final de las calificaciones de dicho año se halla lo siguiente: "Habiendo presidido sus Actos el Br. D. Miguel Estanislao Riveros y teniendo que dar los lugares á sus discípulos, hizo la asignación de ellos en la forma siguiente:

*Supra locum*. — "D. Benito Pablo Juárez."

.....  
 .....  
 .....  
 Año de 1828. — Teología, primer año. — D. Benito Pablo Juárez, Teólogo de primer año, presentó

á más de lo de obligación, el Tratado de infidelitate por el Emmo. Gotti, y fué calificado de Excelente Nemine Discrepante.

#### Libro de Méritos y Ejercicios Literarios.

1826.—“El día 2 de Marzo tuvo un mensal de la Aritmética y Algebra del P. F. Francisco Jacquier, D. Benito Pablo Juárez, y se lo presidió el Br. D. Miguel Riveros, catedrático de Filosofía.”

1827.— Mes de Marzo. — “El día 8 del mismo mes y año tuvo un mensal de cinco conclusiones de la Física Particular del M. R. P. Fr. Francisco Jacquier, D. Benito Pablo Juárez, presidido por el Br. D. Miguel Riveros, catedrático de la Facultad.”

Mes de Agosto.—“El día 9 tuvo otro acto, en el que defendió la misma obra del Padre Jacquier, D. Benito Pablo Juárez, presidiéndolo el Pbro. Catedrático Br. D. Miguel Estanislao Riveros.”

1828.—El día 8 de Mayo de 1828 tuvo un mensal de la segunda cuestión del tratado de Encarnación por el Angélico Dr. Sto. Tomás, D. Pablo Benito Juárez, y lo presidió D. Luis Morales, catedrático de prima de Teología Escolástica.”

Y á pedimento del C. Juan Sánchez, Profesor de Instrucción primaria elemental y superior, y para los usos que le convengan expido el presente en Oaxaca á los tres días del mes de Junio de mil novecientos dos. = Antonio Casulleras, una rúbrica. = Vº Bº, El Rector, José Uriz.

## INSTITUTO DE CIENCIAS Y ARTES DEL ESTADO

### CONDISCIPULOS

DEL ALUMNO

## PABLO BENITO JUAREZ

en la Cátedra de Gramática Castellana al cargo del M. R. P. M. Director, Fr. Francisco Aparicio que comenzó á servirla graciosamente.

ALUMNOS.	FECHA EN QUE ENTRARON	FECHA EN QUE SALIERON
C. José Mateo Rito		
C. José Mariano Mimiaga		
C. Juan N. Hernández		
C. Mariano Ximénez		
C. Santiago Saucedo		
C. Francisco Mimiaga		
C. Pedro Baños		
C. Manuel Ruiz		
<b>C. PABLO JUAREZ</b>		
C. Nabor Riuz		
C. José Francisco Rincón		
C. Santiago Ramírez		
C. José Ignacio Rincón		
C. Manuel Gómez		
C. Julián Sánchez		
C. Valentín Rodríguez		
C. Pascual Martínez		
C. Rafael Toro		
C. Manuel Díaz		
C. José Mª Bárcena		
C. José Méndez		
C. José Antonio Mimiaga		
C. Francisco Causeco		
C. Vicente Castañeda		
C. Tomás Valle		
C. Fernando Ortega		
C. José Mª Grijalva		
C. Nicolás Ximénez		
C. Severo Ledesma		
C. Juan Ramírez		
C. José Antonio Ulloa		
C. José Mª López		
C. José Mª Peña		
C. José Mª García		
C. Nicolás Méndez		
C. Vicente Ramos		
C. Manuel Hernández		
C. José Leonardo García		
C. Manuel Aguilar		

NOTA: Esta lista se encuentra en el libro primero de matrícula del Instituto, sin fecha, sin firma y sin ningún apunte en las columnas 2ª y 3ª

# CONDISCIPULOS

DEL ALUMNO

**Pablo Benito Juárez**

En la 8ª Aula de Dro. Natural y Civil, al cargo del Cate-  
drático C. L. José Mariano Fernández Arteaga.

ALUMNOS.	FECHA EN QUE ENTRAN	FECHA EN QUE SALEN.
C. Ignacio M <sup>o</sup> Ordoño.	Enero.	Febrero de 1828.
C. Tiburcio Cañas. (1)	Id.	Julio de 1828.
C. Andrés Castañeda.	Id.	29 de Septiembre de 1829.
C. Francisco Santaella.	Id.	
C. Vicente Santaella.	Id.	
C. Miguel Méndez. (2)	Id.	Julio de 1828.
C. J. M <sup>o</sup> Flores Márquez.	Id.	Id. Id.
C. Juan José Serrano.	Junio de 1828.	
C. Manuel Serrano.		
C. Ambrosio Ocampo.	Enero de 1827.	
C. Julián Bolaños.	Mayo de Id.	
C. Mariano Moreda.	Septiembre de Id.	
C. José M <sup>o</sup> Arteaga.	Enero de Id.	
C. José M <sup>o</sup> León.	Septiembre de Id.	
C. José Envides.	Junio de 1828.	
C. BENITO JUAREZ.	Septiembre de Id.	
C. Francisco Banuet.	Noviembre de 1827.	
C. José Miguel Romero.	No siguió.	
C. Juan N. Garrido.	Enero de 1827.	En Nbre. de 1827.
C. Francisco Boxas.	No.	No siguió.
C. Ignacio Hidalgo.		Id.
C. Lope San Germán.	Febrero de 1828.	No siguió.
C. Gerardo Bonequi.		No siguió.
C. José Inés Sandoval.	Enero de 1829.	No siguió.
C. Amado Ayala.		No siguió.
C. Mariano Vázquez Rubi- ños.	En 10 de Dbre. de 1829.	
Salvador López.	Febrero de 1830.	
Manuel Arteaga.	Id. Id.	
José Mariano Moreno.	Id. Id.	
Manuel Serain.	Enero de 1827.	
Marcos Pérez.	En 23 de Apto. de 1830.	Continuó desde el 7 de E <sup>o</sup> 1832. 3 de Apto. de 1832.
Juan Nepomuceno Riveiro.	En 2 de Sbre. de 1830.	
Miguel Castro.	En 2 de Sbre. de 1830.	
Juan Nepomuceno Cerque- da.	En 29 de Oebre. de 1830.	
José Cayetano Castellanos.	En 6 de Nobre. de 1830.	
Vicente Castellanos.	En 26 de Apto. de 1830.	
José Mariano Pereira.	En 17 de E <sup>o</sup> de 1831.	
Apolonio León Ramírez.	En 4 de Mayo de 1831.	
Felipe Besares.	En 26 de Oebre. de 1830.	
Juan Francisco Lari.	En 17 de Abril de 1833.	
Felipe Vargas.	En 4 de Junio de Id.	

(1) Gobernador del Estado del 13 al 18 de Junio de 1835.

(2) Ilustre Serrano. El Sr. Lie. José María Cortés en el soliloquio:  
"Juárez en Paso del Norte" se expresa así:

¡Si vivieras, Miguel! . . . tú que conmigo,  
La red dejando en la pajiza choza,  
Bajaste de la Sierra á la famosa  
Oaxaca que nos dió su luz y abrigo:  
Al oír de la patria clamorosa  
El grito que doquiera resonaba,

Y de López y Armenta,  
De Tinoco y Palacios la sangrienta  
Historia que arrancaba  
Lágrimas de dolor. . . . Vamos, dijimos,  
A ilustrar nuestra mente con la ciencia,  
A sostener la patria en que nacimos,  
Su honor, su libertad é independencia.

A Antequera llegamos con incierta  
Planta, pero de gozo estremecidos,  
Pidiendo pan y luz de puerta en puerta.  
¿Qué trabajo y sudores, qué fatiga  
Perdonó nuestro afán, nuestra constancia,  
Hasta vernos ceñidos,  
Y premiadas al fin, en abundancia,  
Con los laureles que Minerva amiga  
A sus hijos reparte? Tú, el mimado,  
Y de nuestra amistad en el exceso  
De Santa Cruz lleváste me, á tu lado, (1)  
Al plantel del progreso  
Que fundaste con sabios liberales,  
Donde libre volara el pensamiento,  
Y fuera, como ha sido, el gran cimiento  
De ideas más avanzadas, radicales. (2)

¡Y qué no debo á tí, genio profundo,  
Honor de Ixtlán, oh Sierra, patria mía,  
Que hubieras sido admiración del mundo,  
Como lo fuiste de Oaxaca entera,

(1) Santa Cruz.—El seminario conciliar, que también lle-  
va ese nombre, por haberse refundido en el colegio primi-  
tivo de Santa Cruz y el de San Bartolomé. En él estudiaron  
Méndez y Juárez, paisanos y amigos, procedentes de la Sie-  
rra de Ixtlán, indios de raza pura, oriundo Juárez de San Pa-  
blo Guelatao y Méndez de San Mateo Capulálpam; en él, digo,  
estudiaron los preparatorios, que estaban reducidos á la gra-  
mática latina y á la filosofía del P. Jacquier, y la teología  
escolástica; sobresaliendo entre sus condiscípulos, Méndez  
sobre todo que llegó á ser el asombro de ellos y de sus maes-  
tros, que tenían que redoblar sus estudios para luchar con  
tan formidable atleta: siendo fama que uno de ellos, el muy  
distinguido catedrático de filosofía D. José M. Pando, per-  
dió los dientes á causa de las vigiliás que el serrano, su  
alumno, le ocasionaba.

(2) El Instituto del Estado, que se instaló en Enero de  
1827, y al que fué llamado el insigne Méndez para desem-  
peñar la cátedra de Lógica, Matemáticas y Ética; al cual plan-  
tel se llevó á Juárez, su paisano, que lo admiraba y obede-  
cía, y que seguía en el Seminario la carrera de Teología y de  
la Iglesia, á que lo había inclinado su padrino y protector,  
el tercero D. Antonio Salanueva. Ambos allí hicieron sus

Si no hubiera segádote la impía  
Parca en tu risueña primavera!  
¿No fuiste tú quien, en reunión un día (\*)  
Con Pérez y Banuet, Manzano, Embides,  
Mimbres nosotros ante tí, palmera,  
Anunciaste que en mí se entreveía  
Un gran patriota y que tal vez podría  
Llegar á ser? . . . ¡Oh Méndez, en las lides  
Este recuerdo y predicción bendita  
Qué de luz y vigor no dió á mi alma!  
¡En lontananza la he mirado escrita  
En la bandera y triunfadora palma!

...  
cursos de derecho, habiéndose malogrado Méndez, que murió en su tierra natal, en la flor de su edad, estando para recibirse de abogado.

Como documento curioso y de interés para la historia literaria de Oaxaca, copiamos el acta de instalación del Instituto que obra en el primer libro de su archivo.

"Instalación del Instituto. El día ocho de Enero de mil ochocientos veintisiete, se instaló en esta capital el Instituto de ciencias y artes del Estado, creado por el primer Congreso Constitucional en decreto de veintiseis de Agosto último. Este acto fué muy solemne, pues lo presidió el Excelentísimo Señor Gobernador, acompañado del Consejo, con asistencia de las autoridades y un numeroso vecindario de todas clases, habiendo pronunciado un discurso elegante el Señor Senador, Consejero, Lic. José Juan Canseco; y antes y después se tocaron algunas piezas de música por una buena orquesta preparada al efecto. El edificio para este establecimiento se ha procurado arreglar y componer bien de modo que esté decente y cómodo para todas las aulas necesarias: Los individuos que lo componen son por ahora los siguientes:

—1. ° Director, M. R. P. M. Fr. Francisco Aparicio.—2. ° Profesor en medicina, Dr. Luis Blaquier.—3. ° Profesor en derecho civil y natural, Lic. José Mariano Fernández Arteaga, ex-ministro de la Corte de Justicia.—4. ° Profesor en derecho público y de gentes, Vicente Manero Embides, Administrador de Alcabalas.—5. ° Profesor en derecho canónico ó historia eclesiástica, Lic. José Mariano González, presbítero.—6. ° Profesor en Cirujía, Dr. Francisco Ponton.—7. ° Profesor de economía política, estadística, etc., Juan N. Bolaños.—8. ° Profesor de Física y Geografía, Flores Márquez.—9. ° Profesor de Lógica, Matemáticas y Etica, Miguel Méndez.—10. ° —Profesor de idiomas inglés y francés, Bernardo Aloisi, italiano.—Bibliotecario, Juan María Ferand.—Portero, Santiago Candiani.—José Flores Márquez, Secretario."

(\*) "Célebre reunión en la casa de Méndez, á la que concurrieron las personas citadas y otros jóvenes distinguidos en la política y en las letras; y durante el té que se sirvió, toma Méndez la palabra; Méndez, tan fecundo y elocuente, el liberal más exaltado y á quien se le oía como á un oráculo, reconoce los talentos y aptitudes de sus amigos, los elogia, los alienta y encamina á do su genio los llama; y volviéndose por último hacia Juárez les dice: *y éste que ven vds. reservado y grave, que parece inferior á nosotros, éste será un gran político, se levantará más alto que nosotros, llegará á ser uno de nuestros grandes hombres y la gloria de la patria.*"

## CONDISCIPULOS

del alumno

## BENITO JUAREZ

en la 9ª Aula de Dro. Público, Constitucional  
y de Gentes al cargo del Catedrático Vicente Manero  
Envidés, comenzó á servirla  
desde el 8 de Enero del año de 1827.

ALUMNOS.	FECHA EN QUE ENTRAN.	FECHA EN QUE SALEN.
C. B. Ignacio M <sup>o</sup> Ordoño. C. Tiburcio Cañas. C. Francisco Santaella. C. Andrés Castañeda. C. J. M. Flores Márquez. [1] C. Miguel Méndez. C. Mariano Moreda. C. Francisco Bannet. C. Ambrosio Ocampo. C. Julián Bolaños. C. José María Arteaga. C. José María Embides <b>C. BENITO JUAREZ.</b> C. Juan J. Serrano. C. Manuel Serrano. C. José María León. C. Vicente Santaella. C. Bernardo Aloisi. C. Antonio Valdés. C. José M <sup>o</sup> Martínez. C. José M <sup>o</sup> Cuacuja. C. Juan Rabiños. C. Gerardo Bonequi. C. Romero José Miguel. C. Ignacio Hidalgo. C. J. Inés Sandoval. C. Amado Avala. C. Mariano Vázquez. C. Marcos Pérez. [2] C. Miguel Castro. C. Juan Nepomuceno Cer- queña. C. José Cayetano Castella- nos. C. Vicente Castellanos. C. Felipe Besares. C. José Mariano Pereira. C. Francisco Pardo. C. Apolonio León Ramírez. C. José Mariano Moreno. C. Mariano Castellanos. C. Juan Francisco Labi C. Julián Vargas. C. Felipe Vargas.		29 de Septiembre de 1829.
	En 10 de Dbre. de 1829. En 23 de Ag <sup>o</sup> de 1830. En 30 de Sbre. de 1830. En 20 de Ochr. de 1830.	No continuó. Continuó el 7 de Enero de 1832.
	En 6 de Nbre. de 1830. En 26 de Ag <sup>o</sup> de 1830. En 27 de Id. Id. En 11 de En <sup>o</sup> de 1831. En 9 de Mayo de 1831. En 4 de Mayo de 1831. En 23 de Enero de 1832. En 11 de Abril de 1833. En 17 de Abril de 1833. En 14 de Ag <sup>o</sup> de 1831. En 25 de Abril de 1833.	No continuó. (R) No continuó. Murió. No continuó.

(1) Primer Secretario del Instituto.

(2) Director del Instituto de Enero de 1856 á Septiem-  
bre de 1860.  
Gobernador del Estado de 25 de Enero á 7 de Noviembre  
de 1860.

## Condiscipulos

del alumno

# Benito Juárez

en la 10.<sup>a</sup> Aula de Dto. Canónico e Historia Eclesiástica á cargo del Catedrático, C. L. Joaquín de Miura, comenzó á servir la el 27 de Julio de 1828.

ALUMNOS.	FECHAS EN QUE ENTRAN.	FECHAS EN QUE SALEN.
C. Miguel Méndez.	Enero de 1829.	Abril de 1829.
C. Juan J. Serrano.		Se examinó.
C. Manuel Serrano.		No continuó.
C. Julián Bolaños.		Se examinó.
C. Mariano Moreda.		Idem.
C. José Arteaga.	En 15 de Junio de 1828.	Idem.
C. José de León.		Se examinó.
C. BENITO JUÁREZ.		Idem.
C. B. Manuel Ruiz. [1]		No continuó.
C. Sandoval J. Inés.		Se examinó.
C. Lope San Germán. [2]		Id.
C. Mariano Vázquez.	En 10 de Dbre. de 1829.	No continuó.
C. Salvador López.	En 12 de Febrero de id.	Idem.
C. Manuel Arteaga.	En id. de id. de id.	Idem.
C. José Mariano Moreno.	En id. de id. de id.	Idem.
C. Marcos Pérez.	En 23 de Agto. de 1830.	No continuó.—Continó el día 7 de E. <sup>o</sup> de 1832.
C. Juan Nepomuceno Riveiro.	En 2 de Sepbre. de 1830.	No continuó desde 3 de Agosto de 1832.
C. Miguel Castro. [3]	En 30 de Sepbre. de 1830.	
C. Juan Nepomuceno Cerqueda.	En 20 de Oubre. de 1830.	
C. José Cayetano Castellanos.	En 6 de Nbre. de 1830.	
C. Felipe Besares.	En 27 de Oubre. de 1830.	
C. Vicente Castellanos.	En 26 de id. id.	No continuó.
C. José Mariano Pereira.	En 17 de Enero de 1831.	No continuó.
C. Apolonio León Ramírez.	En 7 de Mayo de 1831.	
C. José Mariano Rentería.	En 21 de Enero de 1832.	
Juan Franc. Labi.	En 17 de Abril de 1833.	Murió.
C. Julián Vargas.	En 1. <sup>o</sup> de Id. Id.	No continuó.
C. Felipe Vargas.	En 4 de Junio Id.	

[1] Ministro de Justicia del Señor Juárez en 1858. Firmó las leyes de Reforma dictadas en Veracruz.

[2] Regente de la corte de Justicia en el año de 1858.—Director del Instituto en Marzo de 1848 á Mayo del mismo año y de Julio de 1848 á Julio de 1850.

Gobernador del Estado del 12 de Agosto de 1852 á 16 del mismo mes.

Id. id. del 18 de Enero de 1853 á 21 del mismo.

[3] Gobernador del Estado de 3 de Diciembre de 1858 á 22 de Dic. de 1859.—De 13 de Mayo á 1.<sup>o</sup> de Dic. de 1867.—De 9 de Enero de 1872 á 4 de Noviembre de 1874.

Solicitud del primer examen profesional de abogado del

BR. PABLO BENITO JUAREZ.

Sesión del día 3 de Diciembre de 1830.

S. S. que asistieron: El Director, Arteaga, Miura, Moreda, Ponton, Banuet.—El Secretario dió cuenta con un escrito presentado por el C. Benito Pablo Juárez, cuyo objeto se reducía á que se dispusiese lo conveniente para que sufriese un examen de Jurisprudencia.

La junta señaló el 7 del corriente para que se le diese el caso que habria de resolver, con lo que se cerró la presente sesión.—Florencio Castillo.—Rúbrica.

Caso del primer examen profesional del

Br. Pablo Benito Juárez.

Sesión del día 7 de Diciembre de 1830.

S. S. que asistieron: El Director, Arteaga, Miura, Embides, Ponton, Moreda, Banuet.—Reunida la Junta, el Señor Director dijo: Que el objeto de ella era darle el caso al C. Benito Pablo Juárez: en seguida fué llamado el candidato y se le entregó el caso siguiente, después de haberlo leído á su presencia: Antonio, deudor al Ayuntamiento de su pueblo de la cantidad de trescientos pesos que recibió por el ramo del *posito* para pagarlo en maíces, no pudo cumplir á tiempo su contrato, requerido por el síndico y amonestado de ejecución le hizo pago con las milpas de su finca; hallándose en elote supo el deudor que al tiempo de la cosecha produjeron aquéllas hasta dos mil pesos por lo que ocurrió al Ayuntamiento diciendo de nulidad del contrato por la lesión enormísima que se notaba y pidiéndole que se redujese á lo justo, pues lo verificó ostigado del mismo síndico, sin que hubiese precedido reconocimiento, ni avalúo de los sembrados, alegando además, su ninguña inteligencia en el campo. Oído el síndico con-

testó que era asunto peculiar suyo, y que nada tenía que ver en esto el Ayuntamiento, sino recibía sus trescientos pesos, supuesto que no habiendo intervenido la autoridad en el contrato, él era el que debía únicamente ser responsable, el Ayuntamiento sostiene que el derecho es suyo por que el Síndico obró en su nombre y representación y que el contrato había sido válido por los riesgos á que los sembrados estuvieron expuestos hasta la cosecha y que de consiguiente toda la utilidad de la cosecha, deducidos los gastos, deben entrar en el *posito* del público.—En seguida el Secretario dió cuenta con tres solicitudes de los cursantes de derecho: S. Germán, León y Arteaga, reducidas á que la junta dispusiese lo conveniente para sus exámenes en Jurisprudencia. La junta acordó que los tuviesen por el orden en que se hubieren presentado, señalando para el del primero el día trece del corriente, para el del segundo el dieciséis, y para el del tercero el día veintidós. Con lo que se cerró la presente sesión.—Florencio Castillo.—Rúbrica.

Primer examen profesional ó Noche Triste del  
C. Pablo Benito Juárez.

Sesión del día 9 de Diciembre de 1830.

S. S. que asistieron:—Arteaga, Miura, Moreda, Banuet.—Reunida la junta directora del Instituto en el general del mismo para que á su presencia se procediese al examen que iba á sufrir el Ciudadano Benito Pablo Juárez, el Secretario leyó el reglamento por el que deberían regirse los S. S. sinodales en los exámenes de esta facultad. Concluido dicho examen se procedió á la calificación, votando los cuatro S. S. sinodales: 1º el Licenciado Don Francisco Mimiaga. 2º el Licenciado Don Luis Paulino Castellanos: 3º el Dr. Don Juan José Quiñones: 4º el Licenciado Don Tiburcio Cañas; de lo que resultó salir aprobado con todos los votos el Ciudadano Benito Pablo Juárez. Con lo que se cerró la presente sesión.—Florencio Castillo.—Rúbrica.

La Corte de Justicia concede el segundo examen profesional de Abogado al

\* C. BENITO JUAREZ. \*

Corte de Justicia de Oaxaca. Diciembre diecisiete de mil ochocientos treinta y tres.—Admítase á examen al solicitante, para cuyo efecto ocurrirá á sacar el expediente que le tocara en suerte para hacer la correspondiente relación de su materia, y resolver sobre ello lo que fuere fundado en Derecho.—Rúbricas.—Lo rubricaron los Señores Magistrados del margen, doy fe.—Lope S. Germán, Secretario.—Rúbrica.

Relación de caso que se le propuso

—AL—  
C. Benito Juárez

EN SU ULTIMO EXAMEN PROFESIONAL.

Excmo. Señor:

La ciencia de las leyes civiles, protectoras de la propiedad, libertad y seguridad individual, había sido desconocida por mucho tiempo entre los desgraciados oaxaqueños. Lo política bárbara y mezquina del gabinete español había decretado el eterno envilecimiento de los mexicanos, y deseando sostener su poder tiránico sobre la ignorancia de los pueblos, puso trabas á las ciencias, reconcentrándolas en la Metrópoli para que así no se difundiesen por todas las clases de la So-

testó que era asunto peculiar suyo, y que nada tenía que ver en esto el Ayuntamiento, sino recibía sus trescientos pesos, supuesto que no habiendo intervenido la autoridad en el contrato, él era el que debía únicamente ser responsable, el Ayuntamiento sostiene que el derecho es suyo por que el Síndico obró en su nombre y representación y que el contrato había sido válido por los riesgos á que los sembrados estuvieron expuestos hasta la cosecha y que de consiguiente toda la utilidad de la cosecha, deducidos los gastos, deben entrar en el *posito* del público.—En seguida el Secretario dió cuenta con tres solicitudes de los cursantes de derecho: S. Germán, León y Arteaga, reducidas á que la junta dispusiese lo conveniente para sus exámenes en Jurisprudencia. La junta acordó que los tuviesen por el orden en que se hubieren presentado, señalando para el del primero el día trece del corriente, para el del segundo el dieciséis, y para el del tercero el día veintidós. Con lo que se cerró la presente sesión.—Florencio Castillo.—Rúbrica.

Primer examen profesional ó Noche Triste del  
C. Pablo Benito Juárez.

Sesión del día 9 de Diciembre de 1830.

S. S. que asistieron:—Arteaga, Miura, Moreda, Banuet.—Reunida la junta directora del Instituto en el general del mismo para que á su presencia se procediese al examen que iba á sufrir el Ciudadano Benito Pablo Juárez, el Secretario leyó el reglamento por el que deberían regirse los S. S. sinodales en los exámenes de esta facultad. Concluido dicho examen se procedió á la calificación, votando los cuatro S. S. sinodales: 1º el Licenciado Don Francisco Mimiaga. 2º el Licenciado Don Luis Paulino Castellanos: 3º el Dr. Don Juan José Quiñones: 4º el Licenciado Don Tiburcio Cañas; de lo que resultó salir aprobado con todos los votos el Ciudadano Benito Pablo Juárez. Con lo que se cerró la presente sesión.—Florencio Castillo.—Rúbrica.

La Corte de Justicia concede el segundo examen profesional de Abogado al

\* C. BENITO JUAREZ. \*

Corte de Justicia de Oaxaca. Diciembre diecisiete de mil ochocientos treinta y tres.—Admítase á examen al solicitante, para cuyo efecto ocurrirá á sacar el expediente que le tocara en suerte para hacer la correspondiente relación de su materia, y resolver sobre ello lo que fuere fundado en Derecho.—Rúbricas.—Lo rubricaron los Señores Magistrados del margen, doy fe.—Lope S. Germán, Secretario.—Rúbrica.

Relación de caso que se le propuso

—AL—  
C. Benito Juárez

EN SU ULTIMO EXAMEN PROFESIONAL.

Excmo. Señor:

La ciencia de las leyes civiles, protectoras de la propiedad, libertad y seguridad individual, había sido desconocida por mucho tiempo entre los desgraciados oaxaqueños. Lo política bárbara y mezquina del gabinete español había decretado el eterno envilecimiento de los mexicanos, y deseando sostener su poder tiránico sobre la ignorancia de los pueblos, puso trabas á las ciencias, reconcentrándolas en la Metrópoli para que así no se difundiesen por todas las clases de la So-

ciudad. La ciencia del Derecho era la menos común; por esa causa fatal, para que el oaxaqueño poseyese la noble facultad de la Abogacía, era preciso que renunciase de su país, abandonase su familia, sacrificase su fortuna. Pocos tenían esta fuerte resolución, pocos contaban con recursos para una prolongada subsistencia, pocos por lo mismo, se hallaban en aptitud de abogar por sus semejantes. Pero los días fatales de estos sucesos pasaron ya, y sólo pertenecen á la historia, para oprobio de nuestros conquistadores. En efecto, todo recibe una feliz mutación, la condición de los pueblos se mejora de un momento á otro. Los Hidalgos é Iturbides recobran la independencia nacional, los pueblos se revisten de los atributos de su imprescriptible soberanía, Oaxaca se hace libre, independiente y soberano, y el primer Congreso Constitucional, de eterna y grata memoria, funda el Instituto de Ciencias y Artes, convocando á la juventud para que sin trabas se instruya en los derechos del hombre y del ciudadano. Yo tuve la gloria, Señor Exmo., de acudir á este llamado, y así es que mi educación política y civil, la debo á ese benéfico establecimiento, fruto precioso de la independencia y de la libertad, allí adquirí los conocimientos teóricos del derecho, y después de tener parte de la práctica de esa complicada ciencia, disfruto hoy la satisfacción de terminar mi carrera literaria, ante V. E. que ha tenido la dignación de admitirme á este examen, y á vista de mis compatriotas á quienes aspiro ser útil en todo tiempo. Yo desearía amenizar esta función con la erudición y el acierto que se debiera; pero mis luces demasiado cortas y mis fuerzas demasiado débiles, no me dan lugar para más. V. E., con la prudencia que acostumbra, disimulará las faltas notables en que voy á incidir al resolver las cuestiones que resultan del expediente que se me ha entregado, en el término de cuarenta y ocho horas; mas antes de proponer tales cuestiones me

parece indispensable relacionar los hechos que las motivan; ellos son los siguientes: En el mes de Septiembre de 1825 presentó escrito Pedro Nolasco Hernández, en representación y á nombre de la República de San Bartolomé Sotula, á la Exma. I. Sala de la Corte de Justicia, refiriendo habersele inferido un despojo de tierras á este pueblo, por el Juez accidental de Teposcolula, Don José García, á pedimento de San Juan Ixtaltepec, sin haber sido citado, oído ni vencido en juicio, juzgando que este procedimiento ilegal, injusto y atentatorio á las leyes que garantizan la propiedad, haya sido originado por haber recibido García trescientos pesos de la parte contraria, con expresa transgresión de las disposiciones terminantes del derecho, y concluyó con que se le hiciese la competente restitución de sus tierras. Dicho Superior Tribunal ordenó que se devolviese esta demanda al interesado, previniéndole ocurriese ante el Juez de Teposcolula á usar de sus derechos, en donde podría interponer los recursos oportunos cuando le conviniese. En esta atención, la República de Sotula hizo igual instancia ante el expresado Juzgado, instaurando un juicio de despojo, ofreciendo la correspondiente información sumaria al efecto, y pidiendo la restitución enunciada. El Juez admitió la demanda, y con citación contraria procedió al examen de testigos, no obstante no habersele presentado interrogatorio comprehensivo de las preguntas útiles relativas á la acción intentada, ni haberse determinado por el actor la ubicación de la cosa reclamada, cuyos requisitos son tan esenciales en materias de esta naturaleza, y lo eran aun antes de que por una ley novísima se detallasen específicamente. El primer testigo fué Justo Velasco, vecino de Huauclilla, casado, labrador y de cuarenta años de edad, y bajo juramento dijo: que San Bartolomé Sotula había sido despojado en el mes de Agosto próximo anterior, de los terrenos comprendidos

bajo los nombres de *Cahuaticó* y *Cahuayende totó* que están hacia el Norte y pueden tener de extensión entre ambos más de dos mil setecientas varas: que Sotula ha estado en posesión de esas tierras de tiempo inmemorial, sin haber sido inquietado ni perturbado por nadie, sino es hasta la presente que Ixtaltepec subrepticamente había logrado inferirle el despojo de que se queja, añadiendo que trae á la memoria que en tiempo en que fué Juez, Don Juan Antonio Herrera, los de Ixtaltepec habían hecho una siembra de magueyes en uno de los sitios mencionados, y se les obligó á que los calacen y entre tanto acababan de usufructuarlos pagasen una libra de cera á Sotula, en reconocimiento del suelo, pues eran unos meros superficiarios. El segundo testigo fué Julián de la Cruz, vecino de Santa Catalina Tlaxila, viudo, labrador y de edad de sesenta años, y bajo juramento dijo: lo mismo que el antecedente sin diferencia alguna, excepto la de no hablar acerca de la siembra de magueyes de que se ha hecho relación.—El tercer testigo fué Pascual López, vecino de Santiago Camotlán, viudo, labrador y de edad de ochenta años, y, bajo la religión del juramento, declaró en los propios términos que los anteriores. Concluida esta información el Juez actuario expidió requisitoria al de 1.ª Instancia de Nochixtlán, para la citación de la República de Ixtaltepec, cuyo trámite es extraño que haya sucedido y no precedido á ella. En este supuesto, D. Pedro Guzmán Alvarado en representación del reo presentó escrito al Juzgado manifestando: que el asunto para que se le citaba, ya estaba fenecido por el Juez anterior, D. José García, quien con total arreglo al artículo 91 de la Ley de Tribunales había recibido la correspondiente información á su parte del despojo que se le había inferido, restituyéndola en todo, mediante una solemne posesión de los terrenos: hace así mismo exhibición de varios títulos con

el objeto de comprobar el derecho que le asiste respecto de ellos, y concluye pidiendo se tenga por subrepticia, ilegal é impertinente la demanda contraria y por de ningún valor ni efecto, todo lo actuado á consecuencia de ella. Se halla agregado al expediente de que se hace relación esta parte y contiene una sumaria información de testigos que fueron examinados con citación de la otra parte, á quien del modo más desatinado se le hizo saber, no la parte expositiva del pedimento relativa al despojo, sino también el interrogatorio y todo lo que había ocurrido: cada uno de dichos testigos absolvió las preguntas que se le hicieron, las cuales todas son adversas al que las hizo, y por consiguiente, contra producente, en razón de que ellos deponen asegurando que el pueblo de Sotula llevaba más de treinta años de poseer las tierras cuestionadas, cuya sola circunstancia indica bastantemente cuán fuera de propósito se había instaurado un juicio sumarísimo de despojo que sólo se versa sobre la posesión interina, y cuyo interdicto debe deducirse dentro de un año y un día, según derecho.—No obstante ser evidente esto, el Juez García declaró por despojada á la República de Ixtaltepec, y la restituyó en virtud de la posesión que le dió de las tierras que por más de treinta años no estaban en su poder. No hablaré del contenido de los documentos exhibidos, pues ellos son absolutamente inconducentes en materias de despojo, y es ciertamente extraño que se quieran hacer valer en este juicio.—En virtud de esta representación, D. Joaquín Llaguno, Juez de Teposcolula se creyó con las manos atadas, juzgó que aquel era un juicio fenecido y deliberó remitir los autos á la Exma. 1.ª Sala con citación de parte. S. E. mandó se entregasen á Sotula, quien insistió en que se le restituyesen, por haber sido real y verdaderamente despojado, como lo había probado ya en primera instancia; haciendo ob-

servaciones sobre la información de los testigos contrarios, que como se ha indicado son adversos á quien los produjo, y concluye con pedir la restitución á que tendieron sus representaciones en el Juzgado inferior. Corrido traslado á la otra parte, esta reprodujo sus anteriores alegatos queriendo persuadir haberse procedido con legalidad en orden á la restitución que se le hizo, atribuyendo á su contraria la mala fe de querer sorprender al Juzgado con razones y alegatos subrepticios. En este estado pasaron los autos á relación, y hé de aquí todo lo que de ellos resulta.—De esta relación que se acaba de hacer nace inmediatamente la siguiente cuestión, á saber: Si el Juez de 1.ª Instancia de Teposcolula sin necesidad de citar al despojador debió restituir al despojado á la posesión de los terrenos que reclamaba? Para resolver esta cuestión necesito traer algunas doctrinas que pueden serme útiles, y tal vez necesarias al caso presente, y al intento diré que de las diversas divisiones que los Juristas hacen de los juicios, aquellos por la cual el juicio es ó petitorio ó posesorio, es lo que á mi me conviene por ahora. Llámase juicio petitorio aquel en que se controvierte la propiedad y dominio de alguna cosa, y posesorio el que tiene por objeto la posesión únicamente. Tres son las acciones con que se puede intentar este último juicio: la primera es la llamada *adipiscendæ* y es aquella por medio de la cual pedimos la posesión de alguna alhaja, raíz que aun no esté en nuestro dominio; la segunda es la *retinendæ* y es aquella por la que solicitamos se nos ampare en la posesión que ya tenemos de alguna cosa, finalmente; la tercera es la conocida con el nombre de *recuperandæ* y con ella intentamos se nos restituya á la posesión de los bienes de que hemos sido despojados. Esta última acción es la que ha intentado el pueblo de Sotula, esto es, ha deducido una acción que el derecho llama interdicto restitutorio; pues aunque como

se ve en la relación del expediente, se omitieron en la demanda algunos requisitos substanciales; pero una vez admitida esa demanda, que debió el Juez repeler de oficio; y subsanado el defecto en la deposición de testigos que especificaron bien los terrenos despojados, se debe suponer ya que hay un verdadero juicio de despojo.—Este se estableció con el objeto laudable de asegurar el reposo público que padecería infinitas alteraciones, si los particulares pudieran despojar impunemente á cualquiera de sus bienes. Las leyes que no pueden tener otro fin que el bien de la comunidad, han concedido muchas prerrogativas al despojado é impuesto penas al despojador. Ellas previenen que á nadie se prive de la posesión de sus bienes sin ser previamente oído y vencido en juicio, que aun á la misma cédula del Soberano que autorizase el despojo no se le dé cumplimiento; que aunque el despojador sea Juez ó padre del despojado ó persona aforada, se le debe compeler á la restitución de la cosa despojada, que en el caso de que el poseedor no tenga título alguno, se le debe mantener en la posesión mientras el contrario no pruebe su intención, con todas las formalidades de derecho. El autor de la Curia Filípica, hablando del despojo en el sumario del párrafo 28, número 4 del juicio ejecutivo, dice: “La restitución del despojo hecho por persona privada de su autoridad, ó con la del Juez sin ser citado, oído ni vencido por derecho el despojado, se ha de hacer sin citar al adversario, con sólo constar de que, teniendo el despojado la posesión, fué despojado de ella.” El Febrero en el capítulo 2.º, número 9, página 285, de los interdictos, afirma: “que justificado que sea que uno es poseedor de mala fe y despojó á otro clandestinamente y por fuerza, el despojado y sus herederos y sucesores, deben ser restituidos á la posesión ante todas cosas, sin citar al despojador. Tales son las garantías que el derecho concede á los despojados.

—Sentadas estas doctrinas, paso ya á resolver la cuestión que dejé pendiente al principio. El pueblo de Sotula ha probado con una información sumaria de testigos, que Ixtaltepec lo despojó de sus terrenos, sin ser oído ni vencido en juicio, de donde resulta, que el último ha sido poseedor de mala fe, y por tanto, el Juez debió restituir á Sotula á la posesión de sus terrenos, sin necesidad de citar al despojador. Esta resolución está apoyada en las razones legales que he vertido anteriormente y fundada, además, en el Decreto de 12 de Marzo de 1825, que entonces regía, y el cual prevenía que no fuese necesaria la citación del despojador y la cual debería hacerse sólo en el caso de que el despojado lo solicitase; mas no habiendo pedido este requisito el pueblo de Sotula, se infiere necesariamente que debió restituirse la posesión inmediatamente.—Resuelta ya la antecedente cuestión, resultan otras cuya resolución es igualmente interesante, ellas son las siguientes: ¿Habiéndose presentado Ixtaltepec diciendo no tener lugar la acción intentada por Sotula, á causa de ser un juicio fenecido, debió el Juez suspender la restitución de las tierras despojadas? ¿debió remitir los autos á la Exma. 1.<sup>a</sup> Sala sin que ninguna de las partes hubiese interpuesto ningún recurso? ¿en el caso de que así lo hubiera hecho, qué debió resolver S. E.? En cuanto á la primera cuestión diré que una vez probado que Sotula había sido despojado, se debió restituir á la posesión, aunque Ixtaltepec hubiera querido probar ó probará inmediatamente su dominio sobre la cosa despojada; pues en tal caso, el Juez no debió hacer otra cosa que dejarle su derecho á salvo para que lo hubiese deducido en juicio respectivo. Así lo asientan fundados en una ley de Partida, el “Febrero” y el autor de la “Curia Filipica.” No debió, pues, el Juez suspender la restitución que se le pedía, y menos cuando el juicio que llamaba Ixtaltepec fenecido, esta-

ba viciado en lo substancial, pues que previniendo la ley que los juicios de despojo sólo pueden intentarse dentro de un año, Ixtaltepec entabló este juicio al cabo de treinta y más años, en que sus testigos aseguran se le infirió el despojo. Los documentos que en apoyo de su intento ha presentado, lejos de concederle algún derecho sobre los bienes, cuya posesión reclama Sotula, sirve de una prueba irrefragable, de que es un verdadero despojador. Pero la oposición de Ixtaltepec pesó mucho en la consideración del Juez, éste se halló embarazado con la restitución que pide el uno y la oposición que hace el otro. ¿Qué debió hacer en este compromiso? Cumplir con el auto acordado de 7 de Enero de 1744, el cual previene que en los juicios de despojo, los Jueces consulten siempre con Letrados las dudas que tuvieren en la secuela de estos juicios; esto era lo que convenía hacer en el caso, y el Juez no debió remitir los autos á la Exma. 1.<sup>a</sup> Sala, toda la vez que ninguna de las partes había interpuesto ningún recurso. Con lo que queda resuelta la tercera cuestión.—Sin embargo, los autos vinieron á la Exma. 1.<sup>a</sup> Sala, sin apelación ni otro recurso y en este estado ¿qué debió hacer S. E.? Bien claro es el trámite que se debió dar al negocio. Puesto que ninguna de las partes ha interpuesto recurso alguno, ni el asunto es criminal para que el Juez obre de oficio, á éste se deben devolver los autos, previniéndole obre con arreglo á las leyes, las cuales quieren que justificado el despojo, el despojado sea restituido ante todas cosas.—He concluido la resolución de las principales cuestiones que á mi juicio contiene el expediente que se me ha dado.

Es copia de su original que obra en el expediente referido. Oaxaca de Juárez, Mayo primero de mil novecientos dos.

## RESOLUCION

DE LA CORTE DE JUSTICIA, CONCEDIENDO EL  
TITULO DE ABOGADO AL

\* C. BENITO JUAREZ. \*

Corte de Justicia de Oaxaca.—Enero trece de mil ochocientos treinta y tres.—Examinado y aprobado el pretendiente, Br. C. Benito Juárez, expídasele la certificación correspondiente, que le sirva de título para ejercer la profesión de Abogado en todos los Tribunales de Justicia del Estado.\*—Rúbricas.—Así lo decretaron, mandaron y rubricaron los Señores Ministros de la Exma. Corte de Justicia. Doy fe.—Lope S. Germán, Srio.—Rúbrica.

## CATEDRAS

Que sirvió en el Instituto de Oaxaca, el Benemérito de la Patria.

La Cátedra de Derecho Civil se abrió en la fecha por el Sr. Director, Lic. D. Benito Juárez, con los alumnos siguientes:

DE 4<sup>o</sup> AÑO.

D. Ramón Leyva.

D. Porfirio Díaz.

D. Flavio Maldonado.

D. José Blas Santaella.

D. Pedro Ramírez.

DE 3er. AÑO.

D. Luis Gómez.

D. Margarito García.

D. José Juan Canseco.

Enero 4 de 1853.—Manuel Brioso, Srio.—Rúbrica.

\* Según la noticia general de los Abogados recibidos en Oaxaca, formada á iniciativa del autor de este folleto, D. Benito Juárez fué el primero recibido en el Estado.

## LISTA DE LOS ALUMNOS

Que cursan la Cátedra de Derecho Canónico, hoy 12 de Agosto, á cargo del

# LIC. D. BENITO JUAREZ,

Que comenzó  
á servirla en 3 de Septiembre de 1834.

NOMBRES	Fecha en que entran.	Fecha en que salieron.
Br. D. José Antonio Bolaños.	24 de Diciembre de 1829.	
D. Felipe Bezares	27 de Octubre de 1830	
D. Marcos Pérez.	7 de Enero de 1832	
D. Apolinario León	25 de Febrero de 1834	
D. Manuel Orozco Colmenares	2 de Marzo de 1835	
D. Felipe Vargas.	Volvió en 30 de Julio de 1835.	
D. José M <sup>a</sup> Núñez	Entró en 6 de Octubre de 1835 presentando un certificado de Latinitad y Filosofía, los cuales quedan en esta Secretaría.	
D. José Antonio Ruiz.	En 9 de Septiembre 1834	Faltó desde el 17 de Junio de 1835 y continuó hasta el 10 de Septiembre del mismo año
D. José Mariano Moreno.	En 18 de Enero de 1832	Faltó desde el 15 de Abril de 1835 hasta 12 de Octubre que volvió

Nota.—Se ignora quién fué el profesor anterior al Sr. Juárez, de los alumnos Bolaños, Bezares, Pérez, León y Orozco Colmenares.

*La Academia de Bellas Letras se abrió en la fecha por el Sr. Director, Lic. D. Benito Juárez, con los alumnos siguientes:*

## SECUNDIANISTAS.

D. José A. Santaella.  
D. Manuel Yañes.  
D. Juan Méndez.  
D. Eutimio Valdés.  
D. Hilario Rojas.  
D. Antonio Heredia.  
D. Valentín López.  
D. Ramón Díaz.  
D. Ignacio Fernández.  
D. Ignacio Atristain.

## PRIMIANISTAS.

D. Luis Bolaños.  
D. Mariano Carrizosa.  
D. Wenceslao Barcelos.  
D. Francisco Carranza.  
D. Nicolás López.  
D. Juan de Mata Vásquez.  
D. Manuel Ruiz.  
D. Ignacio Orozco y Enciso.  
D. Pedro Quintanar.

Enero 4 de 1853.—*Manuel Briosó, Srio.*—  
Rúbrica.

*La Cátedra de Derecho Civil se abrió en la fecha, por el Sr. Lic. Benito Juárez, con los alumnos siguientes.*

## CUARTIANISTAS.

D. Manuel Ruiz.  
D. Luis Bolaños.  
D. Mariano Carrizosa.

D. Pedro Quintanar.  
D. Francisco Díaz.

## TERCIANISTAS.

D. José Blas Santaella. (1)  
D. Flavio Maldonado.  
D. Pedro Ramírez. (2)  
D. PORFIRIO DIAZ (3)  
D. Ramón Leyva.

Oaxaca, Enero 2 de 1852.

Tercianista, D. José J. Canseco, con condición de que al fin del año se ha de examinar de Dibujo y Francés, se matricula en esta cátedra y en la de cánones, por orden del Sr. Director.

Marzo, 27 de 1852.—*Briosó, Srio.*

1. Distinguido poeta oaxaqueño.  
2. Director del Instituto de Septiembre de 1875 á Enero de 1876.

3.—*a.* Alumno distinguido del Instituto, según se verá por las clases que cursó y por las calificaciones que obtuvo.

1850.—Dibujo.—Aprobado en primer grado, Nemine discrepante y Superior lugar.

1850.—Francés.—Aprobado en primer grado, Nemine discrepante.

1850.—Derecho natural, de gentes y romano, primer año.—Aprobado en primer grado, Nemine discrepante.

1850.—Derecho público, primer año.—Aprobado en primer grado, Nemine discrepante.

1851.—Derecho natural y de gentes.—Aprobado en primer grado, Nemine discrepante.

1851.—Derecho público.—Aprobado en primer grado, Nemine discrepante.

1852.—Derecho canónico.—Aprobado en primer grado, Nemine discrepante.

*b.* Gobernador del Estado de 1.º de Diciembre de 1863 á 16 de Febrero del año de 1864. De 1.º de Noviembre á 11 de Diciembre de 1866. De 1.º de Diciembre de 1881 á 27 de Julio de 1882. De 1.º de Diciembre de 1882 á 3 de Enero de 1883.

## ACADEMIA DE BELLAS LETRAS.

SE ABRIÓ POR EL SR. DIRECTOR D. JUAN N. BOLAÑOS \*

Son alumnos los que abajo constan matriculados en las fechas que se expresarán:

### SECUNDIANISTAS.

D. Luis Bolaños.  
D. Mariano Carrizosa.  
D. Wenceslao Barcelos.  
D. Francisco Carranza.  
D. Nicolás López.  
D. Juan de Mata Vásquez.  
D. Ignacio Orozco.  
D. Manuel Ruiz.  
D. Pedro Quintanar.

### PRIMIANISTAS.

D. Ramón Leyva.  
D. Porfirio Díaz.  
D. Flavio Maldonado.  
D. José Blas Santaella.  
D. Pedro Ramírez.

Oaxaca, Enero 31 de 1854.—Antonio Salinas, Srío.

D. Casimiro Castellanos, primianista.

Oaxaca, Febrero 13 de 1854.—Antonio Salinas, Srío.

\* Ilustre antecesor y sucesor en la Dirección del Instituto del C. LIC. BENITO JUÁREZ —De Noviembre de 1847 á Marzo de 1848, de Julio de 1850 á Agosto de 1852 y de Mayo de 1853 á Enero de 1856.

## EL CATEDRÁTICO DE FÍSICA,

**D. Benito Juárez,**

Devuelve los sueldos percibidos, en vista de que sus alumnos no concurrieron á la cátedra, ni se examinaron por las razones que expone.

S. S. que asistieron: Castillo, Canseco, Pérez, Heredia.—Juárez, Secretario.—Sesión del día 25 de Febrero de 1834.—Reunida la Junta Directora en el general del Instituto, el Secretario dió cuenta con un oficio de Don Aurelio Bolaños en que dona á la Biblioteca los libros siguientes: Cartas sobre la religión, en tres tomos, pasta; Cuentos morales por Marmontel, dos tomos, pasta; Investigación de la verdad, cuatro tomos, pasta; Memorias para la Historia de las revoluciones de la República de las letras, desde Homero hasta nuestros días, tres tomos, pasta; Diccionario Teológico portátil, un tomo; Formas sobre la Religión natural, un tomo; Tratado de incertidumbre de la ciencia, un tomo; Elementos de Fisiología, un tomo; Instituciones de la lengua griega, un tomo; Apuléc de Lepit Familier de Sócrates, un tomo; Del uso necesario, parte segunda, un tomo. En cuya virtud la Junta acordó se le den las gracias por medio de un oficio.

El Sr. Canseco manifestó á la Junta que para instruir á sus discípulos en los elementos del Derecho de Gentes, necesitaba de una obra menos difusa que la de Watel y le parecía muy propia para el caso el Abate Reynval, la Junta acordó que el Sr. Causeco enseñase por este último autor.

El Sr. Director dijo: que uno de los alumnos que se examinaron en la sesión anterior, quiere examinarse el lunes próximo, en cu-

yo concepto le iba á dar el caso el sábado próximo. De lo que quedó enterada la Junta.

El Sr. Juárez expuso: que por ahora no tiene discípulos, por haberse ya examinado y pasado á otras aulas les que tenía, y porque los alumnos de la cátedra de Lógica, aun no pueden pasar á la aula de Física que es á su cargo, por haber empezado poco há á estudiar, que no obstante no tener discípulos, está percibiendo su sueldo respectivo de la Tesorería del Estado, fundado hasta ahora en la práctica que ha habido en la casa, pues varios catedráticos aunque no hayan tenido alumnos han percibido el sueldo, sólo porque han abierto sus aulas con el número competente de discípulos, porque la Ley exige cierto número de alumnos para abrir la cátedra y comenzar á percibir el sueldo; mas no explica cuándo se debe dejar de percibir dicho sueldo, que esto han tenido á su favor los catedráticos que han percibido sueldo, no obstante de no tener discípulos, que aunque esto mismo podría alegar para continuar en el goce del sueldo que se le está dando; mas por ahora prescinde de su derecho, y cede su sueldo íntegro á la Hacienda pública, reservándose el derecho que tiene á la cátedra para abrirla luego que tenga el número competente de discípulos y pide á la Junta Directora así lo haga presente á la Tesorería por conducto del Sr. Director. La Junta acordó que se manifestase al Sr. Tesorero de las Rentas del Estado este loable desprendimiento del Sr. catedrático Juárez.

El Sr. Heredia dijo: que proponía á la Junta la venta de varios libros que tenía y una descripción de los Palacios de Mitla. La Junta acordó que por estar todos los libros en idioma Alemán eran inútiles por ahora, y que se podría comprar la descripción de los Palacios citados; así se resolvió al Sr. Heredia, quien quedó encargado de avisar al dueño de los libros para ver si vendía solamente la descripción citada. El mismo Sr. He-

redia manifestó que tenía un discípulo que tenía deseos positivos de enseñar el idioma Francés y quería que la Junta oficiase así al Supremo Gobierno del Estado. El Sr. Director expuso que la Ley quiere que el Catedrático de idioma Francés acredite saber el Inglés y puesto que el solicitante sólo sabe el Francés no debería accederse á su pedido.

El Sr. Canseco dijo: que podría adoptarse un medio, cual era el que el solicitante enseñase el Francés percibiendo solamente la mitad del sueldo detallado al catedrático de este idioma. El Sr. Heredia dijo: que su discípulo estaba pronto á recibir cualquiera gratificación que se le quisiera dar, bajo este concepto acordó la Junta se oficie al Gobierno. Se levantó la sesión.—*Florencio Castillo*,—Rúbrica.—*Benito Juárez*, Secretario.—Rúbrica.

—•••••—

HORARIO QUE RIGIÓ

EN EL AÑO DE 1852, SIENDO DIRECTOR

**D. BENITO JUAREZ.**

EN EL PRESENTE AÑO SE DARAN LAS LECCIONES EN EL  
ORDEN SIGUIENTE: ®

- 1<sup>a</sup> Dibujo: de doce á una y media.
- 2<sup>a</sup> Gramática Castellana: de diez á once y de cuatro á cinco.
- 3<sup>a</sup> Gramática francesa: de ocho y media á diez.
- 4<sup>a</sup> Mínimos y Menores: de once á doce y de tres á cuatro.
- 5<sup>a</sup> Medianos y Mayores: de once á doce de tres á cuatro.

yo concepto le iba á dar el caso el sábado próximo. De lo que quedó enterada la Junta.

El Sr. Juárez expuso: que por ahora no tiene discípulos, por haberse ya examinado y pasado á otras aulas les que tenía, y porque los alumnos de la cátedra de Lógica, aun no pueden pasar á la aula de Física que es á su cargo, por haber empezado poco há á estudiar, que no obstante no tener discípulos, está percibiendo su sueldo respectivo de la Tesorería del Estado, fundado hasta ahora en la práctica que ha habido en la casa, pues varios catedráticos aunque no hayan tenido alumnos han percibido el sueldo, sólo porque han abierto sus aulas con el número competente de discípulos, porque la Ley exige cierto número de alumnos para abrir la cátedra y comenzar á percibir el sueldo; mas no explica cuándo se debe dejar de percibir dicho sueldo, que esto han tenido á su favor los catedráticos que han percibido sueldo, no obstante de no tener discípulos, que aunque esto mismo podría alegar para continuar en el goce del sueldo que se le está dando; mas por ahora prescinde de su derecho, y cede su sueldo íntegro á la Hacienda pública, reservándose el derecho que tiene á la cátedra para abrirla luego que tenga el número competente de discípulos y pide á la Junta Directora así lo haga presente á la Tesorería por conducto del Sr. Director. La Junta acordó que se manifestase al Sr. Tesorero de las Rentas del Estado este loable desprendimiento del Sr. catedrático Juárez.

El Sr. Heredia dijo: que proponía á la Junta la venta de varios libros que tenía y una descripción de los Palacios de Mitla. La Junta acordó que por estar todos los libros en idioma Alemán eran inútiles por ahora, y que se podría comprar la descripción de los Palacios citados; así se resolvió al Sr. Heredia, quien quedó encargado de avisar al dueño de los libros para ver si vendía solamente la descripción citada. El mismo Sr. He-

redia manifestó que tenía un discípulo que tenía deseos positivos de enseñar el idioma Francés y quería que la Junta oficiase así al Supremo Gobierno del Estado. El Sr. Director expuso que la Ley quiere que el Catedrático de idioma Francés acredite saber el Inglés y puesto que el solicitante sólo sabe el Francés no debería accederse á su pedido.

El Sr. Canseco dijo: que podría adoptarse un medio, cual era el que el solicitante enseñase el Francés percibiendo solamente la mitad del sueldo detallado al catedrático de este idioma. El Sr. Heredia dijo: que su discípulo estaba pronto á recibir cualquiera gratificación que se le quisiera dar, bajo este concepto acordó la Junta se oficie al Gobierno. Se levantó la sesión.—*Florencio Castillo*,—Rúbrica.—*Benito Juárez*, Secretario.—Rúbrica.

—•••••—  
HORARIO QUE RIGIÓ

EN EL AÑO DE 1852, SIENDO DIRECTOR

**D. BENITO JUAREZ.**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
EN EL PRESENTE AÑO SE DARAN LAS LECCIONES EN EL  
ORDEN SIGUIENTE: ®

- 1<sup>a</sup> Dibujo: de doce á una y media.
- 2<sup>a</sup> Gramática Castellana: de diez á once y de cuatro á cinco.
- 3<sup>a</sup> Gramática francesa: de ocho y media á diez.
- 4<sup>a</sup> Mínimos y Menores: de once á doce y de tres á cuatro.
- 5<sup>a</sup> Medianos y Mayores: de once á doce de tres á cuatro.

- 6ª Filosofía: de ocho á nueve y de tres á cuatro  
 7ª Patología: de cuatro á cinco.  
 8ª Medicina operatoria: de once á doce.  
 9ª Terapéutica: de cuatro á cinco.  
 10ª Derecho natural: de nueve á diez.  
 11ª Derecho público: de ocho á nueve.  
 12ª Derecho civil: de cuatro á cinco.  
 13ª Derecho canónico: de diez á once.  
 14ª Bella literatura: de ocho á nueve: dos días en la semana.

Conferencias: de cinco á seis.

Oaxaca, Agosto 31 de 1852..

*Benito Juárez.*—Rúbrica

DEL LIBRO DE ACUERDOS

**C. Benito Juárez**

siendo Director del Instituto en los años de 1852 y 1853.

Agosto 17 de 1852.—Cítese á la Junta Directora para sesión, que deberá verificarse á las cuatro de la tarde de hoy, con objeto de que reglamente el modo de cumplir con las atribuciones que le impuso la Ley Orgánica, expedida por la Legislatura, en 26 de Julio próximo pasado.—*Benito Juárez.*—Rúbrica.

Acta del juramento que prestaron el Secretario de este Establecimiento y el Preceptor de la Escuela Lancasteriana.—En la Capital del Estado Libre y Soberano de Oa-

xaca, á los veinte días del mes de Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos en la Aula general del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, el Sr. Director del Establecimiento, los Sres. Secretario del mismo, D. Antonio Salinas, Preceptor de la Escuela Lancasteriana, D. José María Crespo y el Secretario sustituto que suscribe, con el objeto de recibir el juramento prevenido por la Constitución, á los Sres. Salinas y Crespo, se leyeron los despachos respectivos, el primero de Secretario vitalicio de dicho Instituto y el segundo de Preceptor de la Escuela Lancasteriana de esta Ciudad, después de lo que juraron ambos empleados en la forma prescrita por la ley. Y para la debida constancia se asienta esta acta, que firmaron el Sr. Director y el Catedrático que suscribe, encargado de la Secretaría por ministerio de la ley.—*Benito Juárez.*—Rúbrica.—*Félix Romero,* Srio. sustituto.—Rúbrica.

Agosto 21 de 1852.—Cítese á los pasantes de Derecho y de Medicina para las nueve de la mañana del día 23 del corriente, á fin de arreglar la hora y orden en que deben continuarse las lecciones de bella literatura; así como la manera con que deban sustituir las cátedras, por falta de los catedráticos propietarios.—*Juárez.*—Rúbrica.

Agosto 23 de 1852.—Habiéndose presentado los pasantes, y manifestado algunos que ya habían concluido sus cursos de bella literatura, se previno á todos que el día 26 del corriente presenten certificado del Sr. Bolaños en que consten los cursos y las materias que hayan estudiado.—*Juárez.*—Rúbrica.

Agosto 26 de 1852.—Se darán lecciones de bella literatura en el resto del presente año, los martes y viernes de cada semana, comenzándose el día 31 del corriente, citándose á los alumnos.—*Juárez.*—Rúbrica.

Septiembre 2 de 1852.—Pídase al Gobierno un libro en blanco para el inventario de la Biblioteca y otro para el Museo. Una docena de sillas y una mesa para la Biblioteca, y cristales para las ventanas.—*Juárez.*—Rúbrica.

Oaxaca, Septiembre 7 de 1852.—Revisadas las proposiciones que ha presentado el Sr. catedrático de Derecho público, D. Marcos Pérez, remítanse al Supremo Gobierno del Estado, lo mismo que el convite para que se sirva mandar se impriman.—*Juárez.*—Rúbrica.

Septiembre 10 de 1852.—Habiendo manifestado el Sr. catedrático D. Francisco Apodaca, que por tener que asistir á los exámenes del Seminario podrá faltar algunos días aunque no todos los de esta semana y de la siguiente, se nombra al Pasante D. Tiburcio Montiel para que lo sustituya en los días que falte.—*Juárez.*—Rúbrica.

En la Sala de sesiones de la Junta Directora del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, á los veintidós días del mes de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y dos, compareció ante el Director de dicho establecimiento y Secretario que suscribe, el pasante de derecho D. Luis Medrano, y después de la lectura de su oficio que éste exhibió y por

el cual consta habersele nombrado catedrático sustituto de derecho natural y de gentes, por haber obtenido licencia del Supremo Gobierno del Estado el catedrático propietario de la facultad, para separarse por quince días de su cátedra, se le recibió al expresado Medrano el juramento prevenido por la Constitución. Y para la debida constancia se asienta esta acta, que firmaron el Director y Secretario de este Instituto.—*Benito Juárez.*—Rúbrica.—*Antonio Salinas*, Secretario.—Rúbrica.

Octubre 5 de 1852.—Cítese á Junta para mañana á las cuatro de la tarde para discutir el Reglamento de debates y tratar de otros puntos relativos al Establecimiento.—*Juárez.*—Rúbrica.

Fecha ut supra.—Habiendo solicitado de palabra D. Macedonio Muñozcano, licencia por tres días para faltar á su cátedra y para negocios particulares, se le concede sin sueldo y se nombra sustituto á D. Manuel Llópez, lo que se avisará al Gobierno.—*Juárez.*—Rúbrica.

Octubre 9.—Remítase al Gobierno la lista de faltas de los Señores Catedráticos y de los alumnos en el mes anterior.—*Juárez.*—Rúbrica.

Se nombra para Sinodales en los exámenes que comienzan en el presente mes á los Señores D. Antonio Heredia y D. Macedonio Muñozcano, para la cátedra de Dibujo. D. Ignacio Mariscal y D. Manuel Brioso, para la cátedra de Gramática Castellana. D. José Isaac Cañas y D. Adrián Santaella, para la cátedra de Francés. D. Félix Romero y D. Manuel Brioso, para la cátedra de Mínimos y Menores. D. Ignacio Mariscal y D. Ro-

mán Cerqueda, para la cátedra de Medianos y Mayores. D. Manuel Dublán y D. Félix Romero, para la cátedra de Filosofía. D. Francisco Rincón y D. Manuel Ortega, para la cátedra de Medicina operatoria. D. Macedonio Muñozcano y D. Manuel Ortega, para la cátedra de Patología interna. D. Juan N. Bolaños y D. Macedonio Muñozcano, para la cátedra de Clínica quirúrgica y enfermedades de niños y de mujeres paridas. D. Francisco Rincón y D. Manuel Ortega, para la cátedra de Terapéutica y materia médica. D. Francisco Apodaca y D. Ignacio Mariscal, para la cátedra de Derecho Natural. D. Francisco Apodaca y D. Ignacio Mariscal, para la cátedra de Derecho Público. D. Ignacio Mariscal y D. Félix Romero, para la cátedra de Derecho Civil. D. Manuel Iturrigarria y D. Marcos Pérez, para la cátedra de Derecho Canónico.—Lo que se participará oficialmente á los nombrados, suplicándoles se sirvan prestar este servicio al Establecimiento y manifestándoles que los exámenes comienzan por la primera cátedra el día 18 del corriente.—*Juárez.*—Rúbrica.

En la Sala de sesiones de la Junta Directora, á los trece días del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos, compareció ante el Director y Secretario que subscriben, el C. Ventura Ojeda y después de la lectura de un despacho registrado que éste exhibió, y por el cual consta que el Supremo Gobierno del Estado le confirió el destino de Ayudante de la Escuela Lancasteriana de esta Ciudad, se recibió al expresado Ojeda el juramento prevenido por la Constitución, en cumplimiento de la orden expedida para este efecto por el E. S. Gobernador del Estado. Y para la debida constancia se asienta esta acta que firmaron el Director y Secretario del Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca.—*Benito Juárez.*—*Antonio Salinas, Srío.*—Rúbricas.

Octubre 15.—Pídase á los Señores. Catedráticos sus despachos para que se anoten en este libro las fechas en que éstos fueron expedidos, á fin de que se sepa la antigüedad de que goza cada uno de los citados Señores Catedráticos.—*Juárez.*—Rúbrica.

Octubre 18.—Habiendo solicitado los pasantes D. José Luis Díaz, D. Tiburcio Montiel, D. Gregorio Varela, D. Luis Medrano, D. Antonio Prado, D. Sebastián Luengas y D. José Isaac Cañas, que se dirija comunicación al Sr. Regente de la Corte de Justicia manifestándole que están en los últimos seis meses de práctica, en cuyo concepto han estado concurriendo á la cátedra de Bella Literatura y constando ser cierto este hecho según aparece del libro de matrícula, pásese la comunicación indicada.—*Juárez.*—Rúbrica.

Octubre 18.—Diríjase oficio al Superior Gobierno del Estado, pidiéndole se sirva librar sus órdenes á la Tesorería para que ministre la cantidad que S. E. determine se invierta en el obsequio que se haga al alumno del Seminario (1) que ha dedicado un acto al Instituto y en los demás gastos que son consiguientes.—*Juárez.*—Rúbrica.

Octubre 23.—Cítese á los Señores catedráticos para que concurren á la Sala de la Junta Directora, á las nueve de la mañana del día 26 para asistir al acto del Seminario. Igual se hará cita á los pasantes y demás alumnos del Establecimiento.—*Juárez.*—Rúbrica.

(1) Este alumno fué D. José Enciso y recibió como obsequio la Biblia de Scio que costó en ese año cuarenta pesos.

Noviembre 2 de 1852.—Para los exámenes generales de estudios preparatorios se nombra de Sinodales á los Sres. Catedráticos D. Francisco Serain, D. Ignacio Mariscal, D. Román Cerqueda, D. Félix Romero y D. Lucas Villafañe.—Para los exámenes generales y estudios preparatorios generales de Medicina á D. Juan N. Bolaños, D. Francisco Rincón, D. Manuel Ortega, D. Antonio Salinas y D. Macedonio Muñozcano.—Para los exámenes generales de la Carrera del Foro, á D. Marcos Pérez, D. Manuel Iturribarría, D. Manuel Dublán, D. Francisco Apodaca y D. Ignacio Mariscal. Hágasele saber por medio de oficio.—*Juárez.*—Rúbrica.

Noviembre 5.—Diríjase oficio al Sr. Regente de la Corte de Justicia manifestándole que el pasante de Derecho D. Francisco Morales está matriculado en este Establecimiento, se halla en los últimos seis meses de su práctica y ha concurrido á la cátedra de Bella Literatura. Archívese el certificado que ha presentado para justificar que ha cursado dicha cátedra.—*Juárez.*

Noviembre 5.—Para que se haga constar la antigüedad de los Sres. catedráticos, la Secretaría, con vista de los despachos, certificará en este libro las fechas en que éstos se expidieron.—*Juárez.*—Rúbrica.

El que suscribe, actual Secretario de este Establecimiento certifica en toda forma: que de los despachos presentados por los Sres. Catedráticos á esta Secretaría, consta que se expidieron en la forma siguiente:

A D. Román Cerqueda en 2 de Agosto de 1852.

Al Sr. D. Francisco Serain en 2 de ídem de ídem.

Al Sr. D. Antonio Salinas en 2 de ídem de ídem.

A los Sres. D. Marcos Pérez, D. Juan N. Bolaños y D. Manuel Dublán, en 3 de ídem.

Al Sr. D. Félix Romero en 10 de ídem.

Al Sr. D. Pedro Ramírez en 4 de ídem.

Al Sr. D. Manuel Iturribarría en 10 de ídem.

Al que suscribe en 11 del mismo, y al Sr. D. Francisco de la Rosa en 20 de ídem.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la anterior determinación firmo el presente certificado, remitiéndome á las constancias de los despachos originales.

Oaxaca, Noviembre 5 de 1852.—*Manuel Briosó*, Secretario.—Rúbrica.

Enero 3 de 1853.—Remítase al Gobierno el presupuesto que ha formado la comisión respectiva de los gastos que deben erogarse en la enseñanza de Disección y en las dos Clínicas.—*Juárez.*—Rúbrica.

Enero 5.—Cítese á Junta para las cuatro de la tarde del día 7 del corriente, encargando á los Sres. Catedráticos presenten en ese día la lista de sus respectivos alumnos, con expresión de los que carecen de alguno, ó algunos de los requisitos que exija la Ley de 14 de Febrero de 1849 para que se acuerde el modo y tiempo en que deben ganar los cursos que les falten.—*Juárez.*—Rúbrica.

En la Sala de Sesiones de la Junta Directora del Instituto de Ciencias y Artes del Es-

tado, á los cinco días del mes de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres, compareció ante el Sr. Catedrático Lic. D. Marcos Pérez, y Secretario que suscribe, el Sr. Director del Establecimiento, Lic. D. Benito Juárez, y después de la lectura de un despacho, por el cual consta habersele nombrado Catedrático sustituto de Derecho Civil, por hallarse ausente el Catedrático propietario, se le recibió al expresado Sr. Juárez el juramento prevenido por la Constitución. Y para la debida constancia se asienta esta acta, que firmaron el referido Sr. Pérez y el Secretario.—*Marcos Pérez.*—*Manuel Brioso*, Srio.—Rúbricas.

En la Sala de sesiones de la Junta Directora del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, á los siete días del mes de Enero de 1853, compareció ante esta corporación presidida por el Sr. Director del Establecimiento, el Sr. Profesor D. Macedonio Muñozcano, y después de la lectura del Despacho que exhibió, por el cual consta haber sido nombrado catedrático interino de Clínica quirúrgica, por ausencia del propietario, D. José F. Carriado, se le recibió al expresado Muñozcano el juramento prevenido por la Constitución, bajo la fórmula de estilo.

Y para la debida constancia se asienta esta acta, que firmaron el Sr. Director y el Secretario.—*Benito Juárez.*—*Manuel Brioso*, Secretario.—Rúbricas.

Enero 10.—Se señala el día 12 del corriente para el examen de los alumnos de la cátedra de Mínimos y Menores, citándose á los Sres. Sinodales D. Manuel Brioso y D. Félix Romero, para las diez de la mañana del día expresado, y para el examen general del alumno de las cátedras de Derecho, á las cuatro de la tarde del día 14 de este mes, á cuyo efecto se citará á Junta á los Sres. Catedráticos, lo mismo que á los Sres. Sinodales.—*Juárez.*—Rúbrica.

Sesión en la que se nombra Secretario del Instituto á

## D. Benito Juárez.

Al margen.—Asistieron el Sr. Embides co-Director, Miura, Quiñones, Moreda, Juárez.—Sesión del día 1º de Enero de 1853.—Lefda y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con un oficio del Supremo Gobierno, de fecha 23 del pasado y recibido el 29 del mismo y á su consecuencia, después de una larga y detenida discusión, se acordó que siendo sumamente útil y aun el cimiento de esta casa, la Aula de Gramática latina, tanto que sin ella teme la Junta Directora que se concluya la existencia del Instituto, pase una comisión á hablar con el Exmo. Sr. Gobernador del Estado, sobre las instrucciones que reciba de la misma Junta, las cuales deben reducirse á suplicarle dispense su autorización para la continuación de dicha Aula.—Se acordó en seguida que se transcriba al catedrático Banuet (D. Francisco) el oficio de que va hecha mención, á efecto de que cumpla con su tenor. Se acordó por último que se nombrara Secretario con arreglo á la ley de la materia, y se procedió, quedando electo por mayoría de sufragios, el catedrático Benito Juárez. Con lo que se levantó la sesión á las nueve de la noche.—*Benito Juárez*, Srio.—Rúbrica.

Es copia de su original. Oaxaca de Juárez, Junio veintisiete de mil novecientos dos.

*Primera acta de exámenes que firmó el*

## C. Benito Juárez

COMO SECRETARIO DEL INSTITUTO.

Examen de Bachiller en Derecho.—Al márgen.—Grado de Bachiller de D. Marcos Pérez, en Derecho.—En la Aula general del Instituto de Ciencias y Artes, á los ocho días del mes de Octubre de mil ochocientos treinta y cinco años, presentes los Sres. Director, Dr. D. Francisco Cantarines, Catedrático de Derecho civil, Doctor D. Juan José Quiñones, pasantes D. José Inés Sandoval y D. Miguel Castro, y el Secretario que suscribe, se procedió al examen del C. Marcos Pérez, y después que sufrió media hora de argumentación sobre los tres teoremas que presentó, fué aprobado por unanimidad de votos, del Catedrático de Derecho civil y de los dos pasantes mencionados. A continuación, el mismo Catedrático le hizo la siguiente pregunta:

¿Quid petis? A que contestó el examinado: Gradum Baccalaureatus in jure civili. En seguida le confirió el grado de Bachiller en estos términos:

“Auctoritate nostri Augusti Status comitii qua plene fungor in hac parte, confero tibi ut jam probato, secundum mores legesque prescriptas, gradum Baccalaureatus in jure civili, adeo ut per me tibi liceat cathedram ascendere ibique quaecumque jura nostra civilia publicé legere, declarare et docere sive proprio nomine, sive tanquam suffectus moderator. Insuper concedo tibi omnia privilegia, immunitates et exemptiones á legibus nostris concessas omnibus iis qui simili gradu secundum easdem potiuntur in nomine Patris et Filii, et Spiritus Sancti. Amén.”

Después el agraciado tomó asiento en la cátedra, hizo una lijera explicación sobre un punto del Derecho civil, y con esto concluyó la función.—*Francisco Cantarines.*—Rúbrica. *Lic. Benito Juárez*, Secretario.—Una rúbrica.

PRIMERA ACTA DE EXAMENES

QUE FIRMO EL

## C. BENITO JUAREZ

COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO.

Al márgen.—Acto de estatuto que sostuvo D. Matías Romero.—En la Ciudad de Oaxaca, á los diez y ocho días del mes de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y dos, reunida la Junta Directora bajo la presidencia del Emo. Señor Gobernador del Estado en la Aula general del Instituto de Ciencias y Artes, á las siete de la noche sostuvo un acto de Derecho público con presencia de una numerosa concurrencia, el alumno D. Matías Romero, bajo la dirección del Catedrático de la facultad, Lic. D. Marcos Pérez. Replicaron en dicho acto que fué el de estatuto, los Sres Lics. Regente de la Corte de Justicia, D. Lope San-Germán, Magistrado de la misma, D. Manuel Posada y D. Tiburcio Cañas. Y para la debida constancia se asienta esta acta.—*Benito Juárez.*—Rúbrica.—*Antonio Salinas*, Secretario.—Rúbrica.

Es copia sacada de su original. Oaxaca de Juárez, Junio veinticuatro de mil novecientos dos.



**SECRETARIA**  
-DEL-  
**INSTITUTO DE CIENCIAS Y ARTES DEL ESTADO.**

**NOTICIA** que manifiesta el número de Directores que ha tenido el Instituto desde su fundación hasta la fecha en que ocupó ese puesto el **C. BENITO JUAREZ.**

	DIRECTORES.	Carácter del empleo.	Fechas en que comenzaron a funcionar.	Fechas en que cesaron.
1	M. R. P. R. Fr. Francisco Aparicio.	Propietario.	Enero de 1827.	Abril de 1828.
2	Sr. Magistrado José M. Fernández Arteaga.	Interino.	Abril de 1828.	Mayo de 1830.
3	Sr. Chantre de la Catedral, D. Florencio del Castillo.	Propietario.	Mayo de 1830.	Agosto de 1831.
4	Sr. D. Vicente Manero Embides.	Idem.	Agosto de 1831.	Febrero de 1832.
5	Sr. Chantre de la Catedral, D. Florencio del Castillo.	Idem.	Febrero de 1832.	Abril de 1833.

	DIRECTORES.	Carácter del empleo.	Fechas en que comenzaron a funcionar.	Fechas en que cesaron.
6	Sr. Cura D. Joaquín M. Bustamante.	Propietario.	Mayo de 1833.	Junio de 1833.
7	Sr. Chantre de la Catedral, D. Florencio del Castillo.	Idem.	Junio de 1833.	Septiembre de 1834.
8	Sr. Dr. D. José Juan Canseco.	Idem.	Septiembre de 1834.	Junio de 1835.
9	Sr. Chantre de la Catedral, D. Florencio del Castillo.	Idem.	Junio de 1835.	Agosto de 1835.
10	Illmo. Obispo de Hippen, D. Francisco G. Cartarines.	Idem.	Septiembre de 1835.	Septiembre de 1847.
11	Sr. Dr. Juan N. Bolaños.	Interino.	Noviembre de 1847.	Marzo de 1848.
12	Sr. Regente, Lic. D. Lope San-Germán.	Idem.	Marzo de 1848.	Mayo de 1848.
13	Sr. Lic. D. Benito Juárez.	Propietario.	Mayo de 1848.	Julio de 1848.
14	Sr. Regente, Lic. D. Lope San-Germán.	Interino.	Julio de 1848.	Julio de 1850.
15	Sr. Dr. Juan N. Bolaños.	Idem.	Julio de 1850.	Agosto de 1852.
16	Sr. Lic. D. Benito Juárez.	Propietario.	Agosto de 1852.	Mayo de 1853.

Oaxaca, Julio de 1902

## LOS SUELDOS

—DEL—

## Sr. Benito Juárez

Y personal docente del Instituto en los años de 1852 y 1853.

*Nómina de los sueldos vencidos en la forma que se dirá por los Sres. Director y Catedráticos, y por los demás dependientes de ese Establecimiento.*

	Pesos.	Reales.	Granos.
Al Sr. Director, Lic. D. Benito Juárez, con \$500 anuales, venció del 14 de Agosto próximo pasado en que prestó el juramento y tomó posesión, á fin del mismo . . . . .	24	4	8
Al Sr. Catedrático de Derecho Canónico, D. Francisco Apodaca, le corresponde también, con \$500 anuales del 10 de dicho mes en id., id., id. . . . .	30	0	5
Al ídem de Derecho Civil, D. Manuel Dublán, del id. id., id. . . . .	25	7	7
Al ídem de Derecho Público, Lic. D. Marcos Pérez, del 10 id., id. . . . .	30	0	5
Al ídem de Derecho Natural, Lic. D. Manuel Iturrubarría, id. id. . . . .	30	0	5
Al ídem de Terapéutica, D. Antonio Salinas, id., id., id. . . . .	30	0	5
Al ídem por lo que le correspondió como Secretario, con \$150 anuales, del 20 en que tomó posesión de ese otro destino á 31 del citado Agosto. . . . .	04	7	4
Al ídem de Clínica Quirúrgica, D. Manuel Ortega Reyes, con \$500 anuales, por lo que deven-			
Al frente. . . . .	175	5	3

	Pesos.	Reales.	Granos.
Del frente. . . . .	175	5	3
gó del 10 de Agosto en que prestó el juramento, á fin del propio. . . . .	30	0	5
Al ídem de Patología, D. Francisco Rincón, id., id., id. . . . .	30	0	5
Al ídem provisional de operaciones, D. Macedonio Muñozcano, con \$360, por su sueldo de Agosto próximo pasado . . . . .	30	0	0
Al ídem de Filosofía, D. Francisco Serain, con 400 anuales, del 10 de Agosto en que prestó el juramento, á fin del propio. . . . .	24	0	4
Al ídem de Gramática Castellana, Lic. D. Félix Romero, id., id., . . . . .	24	0	4
Al ídem de medianos y mayores, D. Manuel Brioso, con \$400 anuales, por lo que venció del 14 de Agosto, en el que tomó posesión, á fin del mismo . . . . .	19	5	4
Al ídem de Mínimos y Menores, D. Román Cerqueda, con id. id. del 10 id., id., id. . . . .	24	0	4
Al ídem de Gramática Francesa, Lic. D. Ignacio Mariscal, con \$350 anuales id., id. . . . .	21	0	3
Al ídem de Dibujo, D. Lucas Villafañe, con \$300 anuales, id. id. . . . .	18	0	3
Al Ayudante de la academia de Dibujo, D. José Domingo Villafañe, con \$100 anuales, por lo que venció del 26 de Agosto en que tomó posesión del mismo. . . . .	1	5	1
Al Bibliotecario, D. Francisco Unquera, por el día 31 de Agosto en que comenzó á servir, con \$300 anuales. . . . .	00	6	6
Suma . . . . .	399	0	6

Oaxaca, Septiembre 6 de 1852.

NOMINA de los sueldos vencidos en el mes que hoy termina por los Sres. Director, Catedráticos y demás empleados de dicho Establecimiento.

	Pesos	Reales	Granos
Al Sr. Director, Lic. D. Benito Juárez, con \$500 anuales. . . . .	41	5	4
Al mismo señor, con igual dotación, como catedrático interino de Derecho Civil, por lo que le corresponde del día 5 del presente mes en que tomó posesión á la fecha. . . . .	36	7	10
Al Sr. Catedrático de Derecho Canónico, D. Francisco Apodaca, con \$500 anuales. . . . .	41	5	4
Al ídem de Derecho Público, D. Marcos Pérez, con \$500 anuales. . . . .	41	5	4
Al ídem de Derecho Natural, D. Manuel Iturrubarría, con \$500 anuales. . . . .	41	5	4
Al ídem de Terapéutica, D. Antonio Salinas, con \$500 anuales. . . . .	41	5	4
Al mismo por lo que venció del día 12 del corriente, en que se encargó de la Secretaría, á la fecha, con \$150 anuales. . . . .	8	1	9
Al Sr. Catedrático de Clínica Quirúrgica, D. Macedonio Muñozcano, por lo que le corresponde del día 7 del corriente, en que tomó posesión, á la fecha, con \$500 anuales. . . . .	34	1	0
Al ídem de Patología Interna, D. Francisco Rincón, con \$500 anuales. . . . .	41	5	4
Al ídem de Disección anatómica, . . . . .			
Al frente . . . . .	329	2	7

	Pesos.	Reales	Granos
Del frente. . . . .	329	2	7
D. Manuel Ortega, con \$500 anuales. . . . .	41	5	4
Al profesor D. Juan N. Bolaños con \$500 anuales. . . . .	41	5	4
Al ídem de Farmacia, D. Francisco de la Rosa, con \$500 anuales. . . . .	41	5	4
Al ídem de 3er. año de Filosofía, D. Francisco Serain, con \$400 anuales. . . . .	33	2	8
Al ídem de 1er. año de Filosofía, D. Manuel Dublán, con \$400 anuales. . . . .	33	2	8
Al ídem de Medianos y Mayores de la Gramática Latina, D. Manuel Brioso, con \$400 anuales. . . . .	33	2	8
Al mismo por lo que venció como Secretario, del 1º al 11 del corriente, con \$150 anuales. . . . .	4	4	1
Al Sr. Catedrático de Mínimos y Menores de la Gramática Latina, D. Román Cerqueda, con \$400 anuales. . . . .	33	2	8
Al ídem de Gramática Castellana, D. Félix Romero, con \$400 anuales. . . . .	33	2	8
Al ídem de Gramática Francesa, D. IGNACIO MARISCAL, * con \$350 anuales. . . . .	29	1	4
A la vuelta. . . . .	654	5	4

(\* El actual Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones exteriores, fué alumno distinguido del Instituto, como se verá en seguida.

Calificaciones del Sr. Lic. Ignacio Mariscal:

Día 23 de Diciembre de 1842.—Examen general de Filosofía.—Aprobado, Nemine discrepante.

Febrero 17 de 1843.—Acto público de Filosofía.—Aprobado, Nemine discrepante.

*Mariscal.*

	Pesos.	Reales	Granos
De la vuelta . . . . .	654	5	4
Al ídem de Dibujo, D. Lucas Villafañe, con \$300 anuales . . . . .	25	.	.
Al Ayudante de la Academia de Dibujo, D. José Domingo Villafañe, con \$100 anuales . . . . .	8	2	8
Al Bibliotecario, D. Francisco Unquera, con \$300 anuales . . . . .	25	.	.
Suma . . . . .	713	0	0

Oaxaca, Enero 31 de 1853.

Octubre 5 de 1843.—Sustentó un acto público de Lógica.

Año de 1844.—Derecho Civil, Criminal y principios de Derecho Romano.—Muy aprovechado, Nemine discrepante

Año de 1844.—Derecho Canónico.—Muy aprovechado, Nemine discrepante.

Los Sres. catedráticos de Derecho Civil y Canónico, de acuerdo, pusieron estas notas:

1<sup>a</sup> "D. Ignacio Mariscal tiene un particular talento y es tan recomendable por su instrucción, como por la locución correcta, el orden y desembarazo genial con que expresa sus ideas. El Instituto funda en este joven sus más lisonjeras esperanzas."

A D. Ignacio Mariscal que se le den, en premio, por su examen en Derecho Civil, la Ciencia de de la Legislación por Filangieri y el Diccionario razonado de Legislación por D. Joaquín Eseriche, adicionado por el Sr. Rodríguez de San Miguel, cuyos valores ascienden á veinticinco pesos. Enero 3 de 1845.

Septiembre 18 de 1845.—Acto público de Derecho Civil, siendo réplica D. Benito Juárez.

Diciembre 31 de 1845.—Examen general de Derecho.—Aprobado Nemine discrepante.

## LIBROS.

No se permite su introducción, sino por el puerto de Veracruz.—Ministerio de Hacienda.—S. A. S. el General Presidente, se ha servido dirigirme el Decreto que sigue:

Antonio López de Santa-Anna, Benemérito de la Patria, General de División, Gran Maestre de la nacional y distinguida Orden de Guadalupe, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Presidente de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed:

Que en uso de las amplias facultades que la Nación se ha servido conferirme, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo 1.—Sólo por el puerto de Veracruz será permitida la importación de libros impresos que no hayan sido prohibidos por la autoridad competente.

Art. 2.—Este decreto comenzará á regir dentro de cuatro meses para los puertos del litoral del Norte, y dentro de seis para los del Sur.

Art. 3.—La infracción de las disposiciones anteriores se castigará con el decomiso de los libros y una multa equivalente sobre aforo, si fueren de los permitidos; y si fueren de los que como prohibidos deben quemarse, se cobrará por vía de multa aplicable á los partícipes, conforme á la pauta vigente, una cantidad triple de su valor, también por aforo.

Art. 4.—Se exceptúan de estas disposiciones los libros de su uso que trajeren los pasajeros, con tal que no sean prohibidos ni excedan de diez volúmenes.

Art. 5.—Toda librería en la cual se encontraren obras prohibidas por autoridad competente, sufrirá por la primera vez las penas y multas señaladas en este decreto, y por la segunda, sufrirá las mismas penas y además será cerrado su establecimiento, y al dueño ó dueños de él no se les volverá á permitir que establezcan el mismo giro en ningún tiempo ni en ningún punto de la República, á cuyo efecto se publicarán sus nombres por un mes consecutivo en todos los periódicos.

Art. 6.—Para que lo dispuesto en el artículo anterior tenga su más cabal cumplimiento, la persona ó personas que pretendan establecer librerías, ya sea en la Capital ó en cualquier otro lugar, darán aviso á la primera autoridad política, la que lo comunicará al Supremo Gobierno.

Art. 7.—Luego que estén reunidas las listas de los libros prohibidos que se han pedido, se publicarán en el "Periódico Oficial" del Supremo Gobierno y en los Departamentos.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la ciudad de Bravos, á 8 de Abril de 1854.—*Antonio López de Santa Anna*.—Al Ministro de Hacienda y Crédito Público. Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.—Dios y Libertad. México, Abril 11 de 1854.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Luis Parres*.

## PLAN GENERAL DE ESTUDIOS.

### TITULO SEPTIMO.

*De los Establecimientos públicos de enseñanza.*

## CAPITULO I.

*De los Establecimientos públicos en general.*

### SECCION PRIMERA.

*De las Universidades.*

Artículo 101.—Son Universidades los establecimientos públicos de enseñanza en que se hacen estudios del segundo y tercer período de las facultades, ó sean los necesarios para los grados de Licenciado y Doctor, y se confieren estos grados académicos. En las Universidades podrán también establecerse estudios del primer período de las facultades.

Art. 102.—No habrá por ahora otras Universidades que las actualmente erigidas, con autoridad civil y pontificia.

Art. 103.—La Universidad de México será la central y á ella quedan incorporadas las demás universidades.

Art. 104.—Subsistirán las Universidades de Guadalajara y Yucatán con los fondos que tienen actualmente, los cuales conservarán y los que se les apliquen del fondo general de instrucción, y arreglarán sus estudios á lo prevenido en este plan. Los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor, se conferirán en ellas de la misma manera, mediante las mismas pruebas y con las mismas solemnidades que se determinan para la Universidad central.

Art. 105.—En las Universidades podrán establecerse Academias donde puedan tener los escolares conferencias sobre puntos relativos á los de aplicación al ejercicio de sus respectivas profesiones. Estas Academias se establecerán con la aprobación del Gobierno, estarán sujetas al régimen académico en los términos que dispongan sus reglamentos y estatutos aprobados por el Gobierno.

## SECCION SEGUNDA.

*De los Institutos ó Colegios nacionales.*

Art. 106.—Son Institutos los establecimientos públicos en que se da la instrucción secundaria ó preparatoria, y se hacen estudios superiores para alguna ó algunas de las facultades; pero no se confieren los grados mayores.

Art. 107.—Los Institutos ó Colegios Nacionales serán de primera clase ó superiores, de segunda y de tercera clase. Serán Institutos superiores aquellos en que se dé completa la instrucción secundaria y se hagan estudios superiores para alguna ó algunas facultades. Pertencerán á la segunda clase, aquellos en que sólo se dé completa la instrucción secundaria ó se hagan estudios preparatorios de otras carreras ó facultades, y á la tercera aquellos en que sólo se dé alguna parte de la instrucción preparatoria.

Art. 108.—En todo Instituto habrá, siempre que sea posible, un colegio de alumnos internos que formará parte del mismo establecimiento.

Art. 109.—Los Colegios de tercera clase se agregarán á los de segunda, éstos á los superiores, y todos se reputarán incorporados en la Universidad del Departamento respectivo si la hubiere, y si no en la Central, para los efectos académicos de los estudios que en ellos se hagan. El Consejo de instrucción determinará las agregaciones, según la analogía de los estudios.

Art. 110.—Los estudios de los Institutos ó Colegios se arreglarán de manera, en cada uno de los Departamentos, que sean los necesarios á las carreras más análogas á sus respectivas necesidades.

Art. 111.—En vista de los datos que se han reunido, relativos á los actuales Institutos y Colegios, se determinará por órdenes especiales los que hayan de subsistir, la clase á que

pertenezcan, la Instrucción que en ellos se haya de dar, la manera con que han de quedar arreglados y sus agregaciones.

Artículo 112. No podrán crearse en los Institutos más cátedras que aquellas que puedan sostenerse, y á proporción que se les vayan haciendo aplicaciones del fondo general de instrucción pública, se irán completando las que se les designen.

Artículo 113 No podrá crearse en lo sucesivo ningún Instituto sin que previamente queden asegurados los gastos que hayan de hacerse con fondos ó rentas suficientes.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de México, á 19 de Diciembre de 1854.—*Antonio López de Santa-Anna*.—Al Ministro de Justicia, negocios eclesiásticos é instrucción pública.—Y lo comunico á Ud. para su inteligencia y fines consiguientes.—Dios y Libertad.—México, Diciembre 19 de 1854.—El ministro de Justicia, negocios eclesiásticos é instrucción pública, *Teodosio Lares*.

## GOBIERNO

DEL

LIC. D. BENITO JUÁREZ

EN EL AÑO DE 1856.

LISTA de las personas que este Gobierno ha nombrado para Director y Catedráticos del Instituto de Ciencias y Artes del Estado.

Director, Sr. Lic. D. Marcos Pérez.  
Catedrático de Gramática Castellana, Sr. Lic. D. FELIX ROMERO. \*

(\*) Gobernador del Estado de 9 de Noviembre de 1871 á 8 de Enero de 1872.

Director del Instituto en seis distintas épocas. Años de 1866 á 1879.

En la actualidad Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Catedrático de Gramática francesa, Sr. Lic. D. José Isaac Cañas.

Catedrático de mínimos y menores, Sr. D. José Justo Benítez.

Catedrático de medianos y mayores, Sr. D. Román Cerqueda.

Catedrático de la primera clase de Filosofía, Sr. D. Francisco Serain.

Catedrático de la segunda clase de Filosofía, Sr. D. José Antonio Gamboa.

Catedrático de estudios preparatorios de Medicina, Sr. D. Antonio Salinas.

Catedrático de Farmacia, Sr. D. Francisco Rosas.

Catedrático de Fisiología y Anatomía, Sr. D. Juan Nepomuceno Bolaños.

Catedrático de Disección Anatómica, Sr. D. Manuel Ortega Reyes. (1)

Catedrático de Patología, Sr. D. Francisco Rincón.

Catedrático de Clínica quirúrgica, Sr. D. Juan Carlós.

Catedrático de terapéutica, Sr. D. Pedro Ramírez.

Catedrático de Derecho Natural y de Genes, Sr. Lic. Manuel Iturríbarria. (2)

Catedrático de Derecho público, Sr. Lic. D. Marcos Pérez.

Catedrático de Derecho civil, Sr. Lic. D. Manuel Dublán. (3)

Catedrático de Derecho canónico, Sr. Lic. D. José María León.—Cenobio Márquez, Secretario del Gobierno del Estado.

(1) Director del Instituto, de Septiembre á Diciembre de 1860 y de Diciembre de 1871 á Enero de 1872.

(2) Gobernador del Estado del 4 al 17 de Febrero de 1853. Director del Instituto de Junio á Noviembre de 1866.

(3) Director del Instituto de Diciembre de 1860 á Abril 1861 y de Febrero de 1865 á Mayo de 1866.

## DECRETO.

Declara que el Instituto del Estado debe sujetarse á las leyes de 29 de Julio de 1852 y sus correlativas hasta Enero de 1853.

Artículo 1º Estando derogada la ley de 19 de Diciembre de 1854, y habiendo resuelto el Supremo Gobierno de la Nación, sólo para los Colegios de San Ildefonso, San Juan de Letrán y Escuela de Medicina, que deben sujetarse á las leyes que regían antes de la de esta fecha, y mientras se sanciona la que reglamentamente la instrucción secundaria, el Instituto del Estado observará entre tanto la de 29 de Julio de 1852 y sus correlativas hasta Enero de 1853.

Art. 2º En consecuencia, el gobierno del mismo, en uso de la facultad que le concede la citada ley orgánica, nombrará al Director y Catedráticos provisionales.

Art. 3º Se abrirán matrículas desde el día siguiente á la publicación de este Decreto, por el espacio de ocho días, prorrogables hasta quince por el Director.

Art. 4º Si para alguna de las cátedras no hubiere número legal suficiente de matriculados, se dará cuenta al Gobierno para resolver extraordinariamente sobre el caso. Se le dará cuenta del mismo modo para su resolución, con las dudas que ocurran respecto á las matrículas de los alumnos del propio establecimiento, ó de los que hayan hecho sus cursos en otro de dentro ó fuera del Estado.

Art. 5º El gobierno oirá una comisión

que nombrará desde luego para decretar las reformas que necesite el establecimiento.

Palacio del Gobierno de Oaxaca, Enero 14 de 1856.

Es copia de su original. Oaxaca de Juárez, Julio 4 de 1902.

Cómo se tomaba el juramento á los empleados antes de la promulgación de las Leyes de Reforma.

Se colocaba un Crucifijo y los Santos Evangelios en la mesa ó altar de los juramentos y el Presidente ó Jefe de la Corporación ó empleo del agraciado, lo exhortaba en estos términos:

“Juráis á Dios nuestro Señor, y á sus Santos Evangelios cumplir y ejecutar precisa y puntualmente los decretos del Congreso del Estado, los del Soberano Congreso Nacional y las providencias de su Supremo Poder Ejecutivo, del mismo modo que guardar y hacer guardar todas las Leyes vigentes que no se opongan al sistema establecido, siendo fiel y puntual en la administración pública? Y respondiendo por la afirmativa el agraciado, el Jefe ó Presidente contestaba: “Si así lo hicieris, Dios os premie, y si no os lo demande.”



## DISCURSO

Que en la reinstalación del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, en el año de 1856, pronunció el Exmo. Sr. Gobernador,

**LIC. D. BENITO JUAREZ**

Señores:

Cumple hoy el Gobierno del Estado con uno de sus gratos deberes al reinstalar el Instituto de Ciencias. Persuadido de que la instrucción pública es el fundamento de la felicidad social, el principio en que descansan la libertad y el engrandecimiento de los pueblos, una de sus primeras providencias ha sido volver á esta ilustre casa el esplendor que los enemigos de la ilustración y de todo progreso, habían quitádole en una época de funesto recuerdo para Oaxaca. El Gobierno, que conoce la importancia de la instrucción pública, la influencia poderosa que ejerce en la moralidad y adelantos sociales, está resuelto á darle todo el impulso que las necesidades del Estado demanden, protegiendo empeñosamente su desarrollo.

El juramento que acabáis de prestar, señores Catedráticos, de cumplir leal y fielmente vuestros deberes, es una garantía para los oaxaqueños; y el Gobierno, que conoce vuestra ilustración y patriotismo, confía en que llenaréis debidamente la honrosa tarea del profesorado, correspondiendo á la confianza que hoy deposita la sociedad en vosotros, encomendándoos la instrucción de la juventud. Que vuestra dedicación y empeño vuelvan al Instituto su antiguo brillo, para que esa juventud, que ávida de saber, debe educarse bajo vuestra dirección, contribuya algún día al engrandecimiento de su patria, á su honor, ya que hoy sólo forma su esperanza.

### CONTESTACION

Del Sr. Consejero y Director,  
LIC. D. MARCOS PEREZ.

Exmo. Señor:

Conocida la ilustración de V. E. y su ardiente amor á la libertad y mejoras sociales, los oaxaqueños esperaban como una de las primeras medidas de su nueva Administración, la reinstalación del Instituto de Ciencias y Artes, que en días más felices ha dado honor y gloria al Estado. En efecto, no se han equivocado, pues V. E., cumpliendo con uno de sus sagrados deberes, satisface hoy esa esperanza.

Son notorios, Sr. Exmo., los atrasos que la instrucción pública ha sufrido en el Estado, durante un gobierno enemigo de la ilustración y de todo adelanto; pero estos males cesarán, dispensando V. E. á aquella la empeñosa protección que ofrece, y Oaxaca contará con un porvenir más halagüeno.

Los señores catedráticos, por su parte, para quienes no es una vana fórmula el juramento que acaban de prestar, de cumplir fielmente sus deberes, protestan corresponder á la elevada confianza que V. E. les ha dispensado al nombrarlos, llenando cuanto les fuere posible la honrosa tarea del profesorado, y educando con esmero á la juventud, que algún día será útil á su patria.



### SUMARIO.

#### PRIMERA PARTE.

Reseña de la vida del C. Benito Juárez, como alumno del Seminario y del Instituto, hasta que obtuvo el título de abogado.

Los trabajos que llevó á cabo como miembro de la Junta Directiva, como Secretario de la misma y como catedrático de varias clases en el Instituto.

Los trabajos que emprendió como Director del mismo establecimiento, y disposiciones que dictó cuando fué Gobernador del Estado para que progresara el Instituto.

#### SEGUNDA PARTE Ó PARTE DOCUMENTADA.

- 1.—Calificaciones que obtuvo en las clases de preparatorios en el Seminario.
- 2.—Calificaciones en Teología y méritos literarios que alcanzó en el Seminario.
- 3.—Listas de sus condiscípulos en las aulas que cursó y que fueron las de Gramática Castellana; Derecho Natural y Civil; Derecho Público, Constitucional y de Gentes y la última que era la de Derecho Canónico é Historia Eclesiástica.
- 4.—Cátedras que sirvió en el Instituto y listas de los alumnos del Sr. Juárez.
- 5.—Actas en que constan el caso que se le propuso para que disertara en su noche triste, resultado del primer examen profesional, y resolución de la Corte de Justicia autorizándolo para ejercer la abogacía en los Tribunales del Estado.
- 6.—Resolución del caso que se le propuso en su examen práctico.
- 7.—Acta en que se hace constar la devolu-

ción del sueldo que percibió en unos meses, porque no tuvo alumnos.

8.—Sus principales acuerdos siendo Director del Instituto.

9.—Lista de los Profesores que tuvo el Instituto cuando fué Director el Sr. Juárez.

10.—Nóminas de los sueldos y gastos en la misma época.

11.—LIBROS. Se prohíbe su libre introducción en la República.

12.—Decreto de D. Antonio López de Santa-Anna, mandando clausurar los establecimientos de enseñanza preparatoria y profesional.

13.—Decreto del Sr. Juárez, Gobernador del Estado, después de la caída de Santa-Anna, mandando reinstalar el Instituto.

14.—Lista del personal docente elegido por el Sr. Juárez para ese establecimiento.

15.—Fórmula del juramento que prestaban los empleados antes de la promulgación de las Leyes de Reforma.

16.—Alocución del Sr. Benito Juárez, Gobernador del Estado, en la reapertura del Instituto en el año de 1856.

17.—Contestación del Sr. Lic. Marcos Pérez, Director del Instituto en ese año.

## DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL

**LIC. RODOLFO REYES**

EN NOMBRE DEL COMITE PATIOTICO LIBERAL,  
en la manifestación organizada para honrar la memoria del

**C. Benito Juárez,**

EN EL XXXI ANIVERSARIO DE SU MUERTE.



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEXICO.

IMPRENTA CENTRAL. — ACEQUIA, 12.

1903.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FONDO HISTÓRICO  
RICARDO COVARRUBIAS

---

**E**RA el caos en el que se perdían todas las libertades; era el mar en el que naufragaban todas las esperanzas; era una Patria presa de todas las debilidades; era un presente oscuro y se anunciaba un porvenir luctuoso; era la Noche precediendo á la Aurora. Y era el humillado entre los humildes; era el ignorado entre los ignorantes, que allá, en las obscuridades de una aldea, templó su alma de mártir en las miserias de la vida, y su fe de Apóstol en las ansiedades de un inerme espíritu vidente; llevaba ya en el corazón las cuerdas para vibrar con todos los sentimientos, y en el cerebro, las celdillas para idear con todas las ideas, y guardaba ese corazón y ese cerebro bajo malla de acero que le formara un carácter hecho para lidiar con todos los destinos, forjado para vencer en todos los combates. Era la Aurora sucediendo á la Noche; llevaba el faro que alumbraría todas las libertades; llevaba el credo que salvaría todas las esperanzas; llevaba las fuerzas para armar una Patria, para formarle un porvenir de Gloria.

Y un día, ante aquel ignorado entre los ignorantes, ante aquel humillado entre los humildes, que tenía lo fuerte de un mártir y todo lo vidente de un apóstol, el Mundo abismado se detuvo; era que en sus manos se empuñaba justiciera e in-

flexible la espada castigadora de la Justicia; era que de su boca brotaba amenazante y severa la sentencia contra todas las usurpaciones y la condena- ción contra todas las tiranías. Y ese día, sobre el libro de oro de la Historia se grabó un nombre in- mortal y en el registro de los triunfos del carácter se añadió un guarismo. El nombre era el de JUA- REZ, el triunfo era el de su voluntad inquebran- table. JUAREZ, aquel que se impuso al destino, aquel que pareció violar las leyes de las causas, y que, grano de arena, hizo trizas el pesado meca- nismo de la traición organizada y del bandidaje internacional, aquel, que, débil, llegóse hasta el coloso de la tradición, lo despertó, dormía en- greído sobre la conciencia y el corazón de un pue- blo, vivía la vida de su historia, y sobre él clavó el estandarte de la Reforma, resistiendo la supre- ma convulsión de ese prepotente organismo al revolverse airado, sin que jamás el pavor le acon- gojara el alma, sin que jamás el duro resistir le desarmara el brazo.

Era JUAREZ aquel que triunfo en el pasado, es ejemplo al presente y al porvenir, símbolo y bandera y urna santa de caros y de benditos idea- les. Para la Patria, parte de ella misma; para nosotros, carne de esa Patria.

Triunfo, sí en el pasado, porque sus actos, éxi- tos ó fracasos, siempre lo presentaron vencedor, que siempre lo es quien después del combate apa- rece en la arena de la lucha, de pie, con todas sus esperanzas inmaculadas, con todas sus aspiracio- nes legitimadas al golpe del martirio, sin una sola de sus convicciones variadas, sin uno solo de sus credos sacrificados. Es vencido, quien victorioso, si se quiere, llega hasta la victoria vendiendo á ese precio sus ideales, variando sus creencias ó macu- lando sus convicciones. Y JUAREZ, ante nada ni

ante nadie, mudó jamás sus patrióticas exigencias y siempre llevando en alto su bandera, tan vence- dor es en los desiertos de Chihuahua conduciendo las ruinas de la Patria, como en el Palacio Nacio- nal entrando sobre las ruinas de una traición infa- me y de un Imperio efímero.

Y él es más grande en sus desgracias, porque en el éxito somos todos fuertes y en la derrota sólo saben serlo los Superhombres los Apóstoles de las Religiones y de los pueblos, de las creencias y de los patriotismos.

Ejemplo al presente, porque quien pueda imi- tarlo, como él, llegará hasta la meta de la gloria. Fué uno de esos modelados de una p'eza, uno de aquellos legendarios caballeros cuya armadura nunca ofreció junturas. Fuerte siempre en la fuer- za de su causa, nunca preguntó: «¿Cuánto somos?», le bastó decirse «sé á donde vamos», nunca fué ti- morato en la derrota ni soberbio en el triunfo, siempre fué esforzado en la demanda y medido en el logro.

Y símbolo en inmortal futuro, que bien merece serlo una vida vivida para sí solo lo preciso para vivir para los otros, que bien merece serlo el ena- morado constante de un ideal, que á su servicio puso todo cuanto poner le es dable al hombre.

Y es urna santa y es bandera de nobles ambi- ciones, porque vidas como esa son manantiales á los que si un momento el desaliento se inclina, se levanta hecho fuerza y hecho fe; y es bandera también, porque en el camino que él y los suyos con su sangre y sus luchas nos marcaron, queda mucho por alcanzar, porque el progreso de las ideas no tiene término, porque las conquistas del progreso nunca fueron finitas.

Y por esto, señores, porque Juárez es triunfo en el pasado, porque es ejemplo al presente y al

porvenir, símbolo y bandera y urna santa de caros ideales; por eso el Partido Liberal viene á su tumba á encender hachas de luz en su recuerdo eterno, para peregrinar en el camino que nos marcó su gloria, como llegan á la Meca las caravanas de creyentes á recibir fuerza allí para un fanatismo intolerante, á recibirla aquí para un amor inquebrantable, respetuoso y amplio que alentado por un credo altruista, busca y persigue para todos, las luces del liberalismo. Y cree ese Partido Liberal que con él viene la Patria, porque si Juárez para él es un ídolo y un culto, para todos los mexicanos es un héroe y es un grande; y no hablo de traición ni de traidores, porque la Patria con su perdón los ha matado, y porque á esta tumba donde vibra todavía una existencia que fué fuerza en la lucha y fué clemencia en el triunfo, como supo ser castigo ante la necesidad y la justicia, no podemos traer odios ni rencores, sino principios y perdones.

Al Partido Liberal, á quienes con razón se creen sus representantes, lo acompaña en este día, de lágrimas de ayer y hoy de glorificaciones, pues que para los grandes, la muerte es el pedestal de la inmortalidad y la transmutación de su ser en alto simbolismo, lo acompaña, repito, cuanto vale y significa; llega á su frente el Jefe del País, viejo soldado de sus filas que con nosotros viene á recibir honra al acercarse á la tumba del Patricio, viene el Ejército como garantía que es del derecho, vienen los veteranos trayendo sus gloriosos recuerdos, viene la mujer con su espíritu, todo sensación, para cargarlo de nobles y puras impresiones que han de ser enseñanzas para el alma de sus hijos; viene la juventud que vale, la que trabaja en el taller y en la escuela, la que no se encanillece en la vida «Dandy» y jura que con toda su sangre y todos sus esfuerzos ha de defender el le-

gado de sus mayores; vienen los humildes á jurar también que hoy como ayer y mañana como hoy y siempre igual, irán en anónimas legiones al martirio y al sacrificio aunque la Patria los olvide, aun cuando los poderosos los posterguen, y al fin de su labor, tan grande como obscura, sólo encuentren por premio el helado abrazo de una olvidada muerte.

\*\*\*

Y que hizo Juárez para que tanto signifique?

La Historia anecdótica de su vida, la narración de aquellas luchas en las que él fué el alma, es inútil repetirla. Constitución, Reforma y Salvación de México, se llama la obra de Juárez y los suyos; seguirla es deslumbrarse con los vívidos rayos del Sol de Ayutla, es ver surgir la Carta de todas nuestras libertades, que pesaba demasiado para el brazo débil de Comonfort, y es ver á Juárez recogerla y cargar con el arca del liberalismo, en aquel éxodo glorioso, hasta parar en Veracruz, desde donde ametrallara á libertades al Partido que los ametrallaba á cañonazos; y es verlo al fin, tras brevísimo descanso, salvar con su fé á ésta Patria nuestra, cuando la traición organizada y potente, puso nuestra Nacionalidad en brazos del último Déspota francés, para que la convirtiera en la vil concubina de una Imperial Corona; es verlo clavar inflexible en la Cruz de los castigos á los directores de tan nefanda obra y volver vencedor, humilde cuanto grande, á la labor pacífica, para morir extinguido por el fuego de tantos martirios y de tamañas luchas, en brazos de una Patria, que desde entonces le llamó el primero de sus hijos en sus duelos y el primero de sus hijos en su memoria y en sus glorias.

Pero no es eso sólo; la verdadera historia es el estudio de los caracteres y de su influencia sobre las sociedades, de los medios que los produjeron y de las enseñanzas que nos legaron.

Juárez fué el resultado de un momento social y la satisfacción de una necesidad orgánica de igual orden, su personalidad apareció para descifrar la incógnita de tres problemas pavorosos: la realización de la libertad moral, la Constitución estable de la República, y su existencia como entidad internacional. Los medios de que se valió no fueron la ciencia, ni la erudición, ni la malicia, ni el ingenio: amor y voluntad fueron su fuerza: «Amo, se dijo, luego soy fuerte; quiero, luego soy invencible.» Y vedlo; allá va por sobre el encrespado mar de la catumnia, débil y aislado, becado, maldecido; pero siempre persistiendo y siempre lleno de fe en sí mismo y en sus credos. ¡Qué grande y qué ejemplar es su viaje por el mundo! Narrarlo es escribir en aureas letras la extraña peregrinación de una virtud por entre los lodos de la vida, es cantar la epopeya de una fé que pasó erguida por entre las mezquinas debilidades de los hombres; sus pasos jamás se desviaron, iban rectos al camino de la gloria; sus labios jamás se abrieron para gemir y sólo lo hacían para predecir como seguro el Triunfo.

Juárez fué un carácter; una individualidad sostenida por sí misma, sin temor á la influencia de las preocupaciones ni del miedo, incapaz de sugestiones que le pervirtieran; su vida nos ha enseñado que la fuerza de un pueblo se mide por el vigor de sus unidades y que para hacer fuertes á los pueblos hay que inyectarles carácter más que ciencia.

Las unidades depravadas en efecto jamás, pueden formar una gran Nación, sin integridad de carácter individual, no existe fuerza ni cohesión na-

cional; podrá un pueblo ser rico, ser culto, ser artista; pero estará al borde del abismo si esa cualidad le falta y no tendrá nada que merezca la pena de ser salvado, si el carácter individual se ha perdido para siempre.

JUÁREZ fué un ejemplo de que para bien de las sociedades son más necesarios los sentimientos y los caracteres, que los genios; su vida nos hizo ver que la cabeza tendrá siempre menos imperio que el corazón, el genio y el talento abundan en el Mundo; pero como no siempre están al servicio de la verdad, suelen ser más nocivos que benéficos; son cualidades que existen hasta en los caracteres más viles y por eso vale más un puñado de carácter que una fanega de Ciencia. Con la luz del carácter como guía, es como la humanidad admira lo que tiene de más alto y más puro y por eso el ejemplo de los hombres-carácter nos impulsa á procurar hacernos, no más ricos en medios, sino en espíritu, no más grandes en posición social, sino en honor, no más inteligentes, sino más virtuosos, no más poderosos y más influyentes, sino más verídicos, más rectos y más honrados. La carrera de JUÁREZ es un excelso monumento de la energía humana y bien puede vaciar el pensamiento y la voluntad de todo un pueblo para crear á su imagen un carácter nacional. Los hombres llegados hasta donde él llegó, son antorchas que iluminan á la humanidad para hacerla distinguir la atmósfera moral que la rodea y su luz brilla eterna sobre todas las generaciones sucedáneas.

La vida de JUÁREZ nos ha comprobado una verdad innegable; cada institución social es la proyección de un carácter, de un hombre de corazón y de voluntad superiores: por eso el Cristianismo es la proyección de Cristo; la Reforma religiosa, de Lutero; la Revolución Francesa, de Rousseau;

y la Reforma liberal Mexicana, de Juárez mismo. Tales hombres imponen á su siglo y á su raza la mente de su espíritu; por eso un pueblo que los tiene no se pierde jamás. ¿Cómo perderse ante testigos tan gloriosos que desde el pasado lo contemplan?

Y he dicho Juárez, Señores, porque él es la síntesis, el núcleo de una época, de una generación, de un gigante esfuerzo, es relicario divino de una epopeya que con él fué dirección y se llamó fé; con Ramírez y con Prieto, elocuencia; sacrificio y saber con Ocampo; consejo con 'os Lerdo, espada con Escobedo, con Corona y con Díaz, y con todos, abnegación y gloria y sacrificio; él viene á la vanguardia de ese desfile magestuoso que siente nuestra alma y que mira nuestro ensueño cuando escuchamos los himnos de la guerra, cuando pensamos en la Patria amada, cuando la vemos grande, y la sentimos poderosa; él está al Pórtico de esa galería de bronce que representa nuestra heráldica nacional y que es base y sostén en que descansa nuestra existencia patria.

El culto al heroísmo, como el culto para las religiones es un algo abstracto que necesita de encarnaciones: la época más heroica de nuestra historia encarna en Juárez; al rendirle homenaje, lo rendimos á todos cuantos con él, conocidos ó ignorados contribuyeron á esa labor, la más trascendental para nuestras libertades, hecha con sangre y con amor por nuestros inmediatos antepasados. ¡Bendigámoslos á todos! y al glorificar al primero, reciba cada uno la parte que le toca! y piense cada uno que ni el olvido, ni la ingratitud, se hicieron para ellos.

\* \* \*

Siendo tamaña así la obra de Juárez, ya se comprende que á no haber vivido en un pueblo de

párias, su obra inmensa hubo de crear discípulos y su simiente hubo de dar un fruto; ese fruto en cuanto al núcleo que lo conserva y lo sostiene se llama Partido Liberal; saber lo que él hizo, lo que fué, lo que es y lo que habrá de ser, se impone para poder llegar con derechos ante la tumba de Juárez y decirle: «Señor, yo soy un liberal, tú eres mi Maestro.»

Juárez fué en México el vivificador de las ideas de un Partido, cuya filiación se destaca clarísima en las lontananzas de la historia, nacido al calor de una revolución social, la más grande después del Cristianismo, arrullado por las hermosas concepciones y las bellas utopías del Contrato social y del Derecho Natural; fué ese Partido el Padre intelectual y moral de Juárez y Juárez á su turno hizo de él el medio para constituirnos efectivamente libres y para hacernos respetar del mundo. Era agresivo, la agresión es el alma de toda lucha manifiesta; era exagerado, la exageración es tónico preciso para la iniciación de todas las ideas; era intransigente, la intransigencia es la fuerza del débil, la buena fe de los convencidos y el amparo de todas las infancias. Y su obra, su obra es la de Juárez, es obra creadora que para crear supo destruir, que antes de plantar supo arrasar y que en la década comenzada el 57, por manos de esos viejos liberales que lo constituyeron, de esos Jacobinos mexicanos, y digo Jacobinos á honra suya, hizo por nosotros y para nosotros, la labor más fructuosa que se haya hecho en toda nuestra existencia nacional.

Sin sus luchas y sin sus conquistas, no habría base que sustentara las conquistas actuales. La obra de nuestro Partido Liberal Jacobino, es una obra de creación vigorosa, reveladora de inmensos caracteres y de bien armados corazones, tan solo

dispusieron de su fe y con ella y con todas las miserias, contra el poder rodeado de todas las fuerzas, alcanzaron el éxito que se llamó Constitución, el que se llamó Reforma, el que se llamó defensa nacional, el que se llamó proclamación de los derechos del hombre, el que se llamó limitación del poder parlamentario, el que se llamó Institución del Juicio de Amparo y todo nada más que disponiendo de sus vidas y de sus convicciones; pero ¡qué vidas y qué convicciones! se sacrificaban por cualquier principio y no se vendían por ningún oro, ni por ninguna vanidad.

La generación Jacobina mexicana, fué una generación de púgiles, soñadores, es cierto; pero soñadores que al servicio de sus altos ensueños no sólo pusieron sus declamaciones y sus programas; sino sus esfuerzos, su amor, su acción, su fe, su ciencia y hasta su misma vida. Negar su obra sería erguirnos insolentes en el pedestal que nos levanta sobre las miserias pasadas, y desconociendo que ellos nos lo formaron con su sangre, sus luchas y sus lágrimas; lanzar cobardes contra su veneranda memoria el ariete de nuestra imbecil vanidad y de nuestra mezquina ingratitud. Y no, el verdadero Partido Liberal nunca hará eso; fácil, muy fácil es desde la tranquilidad que nos han concedido los sacrificios de nuestros mayores, criticar sus obras y proponer mejores planes; lo difícil sería saber consumir aquellos sacrificios y lograr á su precio aquellos triunfos. En la abstracción, todos, y sobre todo nosotros los latinos, sabemos proponer obras muy grandes; en la acción, ¡qué pocos saben realizarlas! Redactar programas, todos podemos y sabemos, poner todo nuestro desinterés para cumplirles, ¡cuán pocos lo hacen! Y los jacobinos si lo hicieron así: todo se lo propusieron por la libertad y todo lo lograron; dejaron

en la demanda sus conveniencias, su tranquilidad, y muchos su vida; no alcanzaron premio alguno los que cayeron en la brega, ¿cómo entonces, negarles el humilde de nuestra gratitud? No, ¡benditos sean! estimamos su obra y sus enseñanzas; sépanlo los que quedan, sépalo su símbolo, á quien hoy glorificamos: el actual Partido Liberal erree en ellos, á su obra no la llama desastre; sino creación cara y gloriosa, y esa obra la siente, la agradece y la conserva.

\* \* \*

Y el Partido Liberal mexicano de hoy, el de la actual juventud, el del mañana. ¿Será por acaso la ardiente demagogia del 93; será el luchador de nuestro 56 ó por el contrario, el que se adhiera al egoísta "Laissez faire" "Laissez passer" predicado por algunos complacientes que para decirse liberales comienzan por negar la obra del liberalismo de ayer? ¿Será el que llama á concordia y transacción á quienes lo odian, y que en su fácil repartición de libertades, con el desprendimiento de quien no ama sus bienes porque nada le costaron, quiere conceder á su eterno enemigo el clericalismo la libertad de suprimir la libertad de los otros, que es la aspirada por ese nefasto grupo que confunde la religión con la política? No; el verdadero Partido Liberal, el legítimo heredero de nuestros grandes Jacobinos es: LA CONDENACION DE TODAS LAS INTOLERANCIAS, Y EL RESPETO DE TODOS LOS DERECHOS; pero hoy, como ayer, es puritano, es inflexible en sus principios y sólo erree suyos á quienes lo quieran sin componendas y sin matices. Ese Partido sabe que vive poderoso, que se sienta en los bancos de la Cátedra, que bulle en la vida del Taller, que se enraiza en la cabaña del labriego, que se predica en

el hogar, y en fin, que vibra donde quiera que alienta una individualidad mexicana, no contaminada por la Sacristía ni por la conveniencia; sino inspirada por la honradez y por el patriotismo.

Y este Partido Liberal tiene un claro credo que puede proclamar sin temores y sin reticencias, porque es hijo de sus honradas convicciones, y lo ha heredado de un pasado glorioso de luz: Cree en sus principios y sobre ellos no acepta nada ni a nadie, juzga que tanto se mancha concediendo, como aceptando algo fuera de ellos. Perdona, pero no olvida; es el representante de la ley, pues que las leyes actuales, son hijas de sus triunfos y cree que transformar sus cánones contenidos en esas leyes actuales, es armarse conspirador contra su misma obra; cree que bastante ha dado á sus enemigos para concederles el derecho de que lo maculen, y por eso, sobre la tumba de Juárez, negando todas las apostasías, aun cuando se quieran cubrir con el manto de un progreso mentido, dice que para él, todas sus ideas, todo su programa puede concentrarse en esta frase: CON NOSOTROS, CON TODOS NUESTROS PRINCIPIOS O FUERA DE NOSOTROS CON TODOS NUESTROS RESPETOS. Ni clerofobia, ni conciliación; los liberales sólo queremos Liberalismo.

Ya lo he dicho como ese Partido Liberal verdadero, cree también en todos los mártires y en todos los héroes, en todos los sacrificios pasados y en todas las luchas de ayer, sabe que si el presente quiere ser padre del futuro, sólo puede serlo sabiendo ser hijo agradecido del pasado; sabe que los pueblos que no se vuelven á ese pasado sino para ofenderlo y negarlo, son pueblos que sabrán producir mercaderes y egoístas, pero nunca ciudadanos ni patriotas. Sabe que es de importancia capital que una Nación tenga tras de sí un gran

pasado que contemplar, porque solo así el presente tiene ejemplos que son antorchas que lo guían; sabe que el amor por la libertad hace mucho por un pueblo; pero que la prueba y el sufrimiento hacen más todavía, porque en la prosperidad todos somos aptos, y en la adversidad muy pocos saben serlo. Por eso cree que no hay que imprecicar al pasado como pidiéndole cuenta de sus hechos y diciéndole "inepto," "anárquico," "revolucionario," porque anárquico, débil y revolucionario, debió de ser para que algún día llegáramos á donde hoy estamos, porque la fuerza, el progreso y la prosperidad de los países no se los encuentra el hombre forjados en una bella mañana; sino que es preciso que el hombre sepa forjarlos en intensa y larga y dolorosa lucha.

Sabe el Partido Liberal que el pueblo, ese que llaman débil, vicioso, ignorante; es un pueblo que sabe prestarle á su patria todo lo que la Naturaleza le dió, ya que los directores de la Sociedad y los conscientes no le hemos dado otra cosa; no tiene sino vida; pues, bien, su vida jamás la ha escatimado, y mudo siempre y siempre resignado, sin que sus labios pálidos exhalen una queja, nos ha dado, repito, el contingente de todo cuanto tiene en las luchas por todas nuestras libertades. Cuando le demos nosotros saber, cuando le demos luz, luz y saber sabrá darnos tan gustoso y tan estóico como nos da su sangre. Allí está el hijo del pueblo, allí está el Indio obscuro á quien quiso su destino ponerlo en camino de la Gloria, y entonces él subió por sus peldaños como no sabemos subir los favorecidos de la suerte. Sí, Juárez, el Partido Liberal cree en el Pueblo y en el Indio, su redención, algún día te la traerá, así te lo ofrece, como la ofrenda más pura y más fragante que haya jamás colocádose sobre su tumba.

Este Partido Liberal cree en su Ejército y lo ama y lo respeta; sabe que él es y ha sido el brazo armado de la justicia y de la ley; tiene fe profunda en que el viejo soldado de los fueros y de los cuartelazos, de los privilegios y de los abusos, cayó deshecho por los rayos de Ayutla, y el que no se extinguió con los relumbrones de su Alteza Serenísima, fué degollado en las gloriosas cargas de Puebla y San Lorenzo, de San Jacinto y de Querétaro; cree que el actual ejército y su guardia veterana, no es el enemigo sino el sostén de los derechos sociales, y sabe que el soldado que ha militado desde Ayutla hasta el día, no es el militarista que ha de hacer cuartel de la sociedad civil y ordenanza de su ley fundamental. Nó, el Ejército actual nació frente al Ejército privilegiado, y para destruirlo, fué hijo del civismo, fué el pueblo armado y ese que de él brotó. ¿Qué cuartelazo, qué atentado contra las libertades ha consumado? Nó, señores, la espada de los Escobedo, los Corona, los Díaz, sólo está mojada hasta el puño, de sangre de ofensores; pero inmaculada de sangre de ofendidos; no, señores, los héroes de Querétaro, de Calpulalpam, de Puebla y de México, son la sanción del Liberalismo y no sus enemigos. Nó, vieja Guardia de la Intervención y de la Reforma, el Partido Liberal ni os desconoce, ni os olvida, sabe que cada herida que acongoja vuestro Cuerpo, y cada cruz que ornamenta vuestros pechos, es recuerdo y símbolo de la conquista de un derecho y del aseguramiento de una libertad; nó, joven Ejército, el Partido Liberal no os teme, sabe que, las armas que la Nación os ha entregado, sólo las sabréis esgrimir para hacer respetar esas conquistas y esas libertades. Nó, veteranos, sobre vuestras tumbas no ha de brotar el árido espinoso del olvido, sino que brotarán las flores inmarcesibles de la gratitud y del

recuerdo. Nó, nuevos soldados, los liberales no os ofrecen como premio á vuestros servicios y desvelos su desdén y su censura, sino su aplauso y su fraternidad, su confianza y su fe.

Nuestro Partido cree en la Religión, sabe que de las manos de su Júpiter armado no salió un sólo rayo á azotar las conciencias ó á herir la fe; Juárez como liberal completo respetó á la Religión y la purificó al quitarle lo que la maculaba y la prostituía: las finanzas y la política; dejándole la pureza de sus fuerzas: la fé y las almas. Nó; «La eterna lumbre solo enjendra Auroras;» de Juárez no pudieron brotar sino libertades; y los Liberales no podemos azotar las conciencias ni negar la Religión; sino respetarla como la mas bella de las utopías y como la más poderosa de las tradiciones; y solo si le negamos que traspase los límites y los muros de sus templos, para pervertir pervi tiéndose al son de sus hermosas armonías morales. Nó, el Partido Liberal, lo repito, perdona; pero no olvida, y con el arma al brazo, respetuoso pero inflexible, á nadie ni en nombre de nadie, ni á Dios ni en nombre de Dios, permite que sus credos se perviertan, ni que sus instituciones se vulneren.

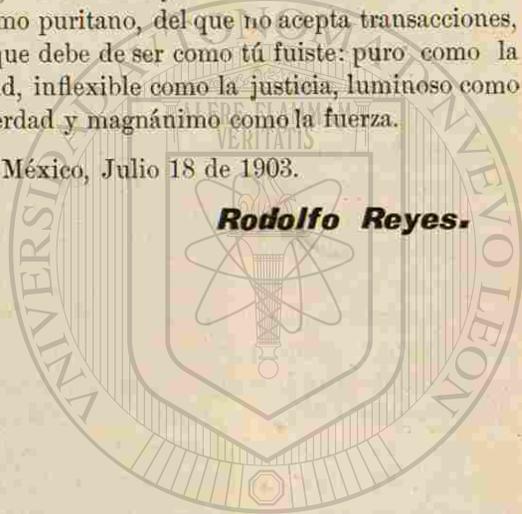
\*\*\*

Eso cree el Partido Liberal verdadero, el puritano, el conservador de sus enseñanzas; y esos principios, y ese amor para todo lo que es grande, y esa oferta de redención y de progreso, eso, Padre Juárez, trae de ofrenda á tu tumba; si dejaste al eco de nuestra gratitud el Olimpo de inmortales en que moras; vuelve á él Señor, y como el creador al terminar el génesis, vé y diles á tus hermanos los grandes, á los que, como tú, son fragmentos de Dios: vé y diles como él: «hé visto lo que hice: está bien hecho.» Y nosotros, Señor, que un

momento descansamos de las luchas egoístas para vibrar en acorde de amor y en santa comunión de doctrinas, volvemos á las miserias de la vida; pero hemos encendido ya nuestras hachas de luz, sobre la lumbré eterna que brota de tu tumba, y ya con ellas, vamos á seguir por la vía que nos trazaste, llevando muy en alto la bandera del Liberalismo puritano, del que no acepta transacciones, del que debe de ser como tú fuiste: puro como la virtud, inflexible como la justicia, luminoso como la verdad y magnánimo como la fuerza.

México, Julio 18 de 1903.

**Rodolfo Reyes.**



# JUAREZ

Y EL

## LIBRO DE BULNES

ALOCUCION LEIDA POR EL

Lic. Ignacio Mariscal

EL 17 DE OCTUBRE DE 1904, ANTE ALGUNOS MIEMBROS DE LA  
ACADEMIA MEXICANA DE LA HISTORIA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEXICO

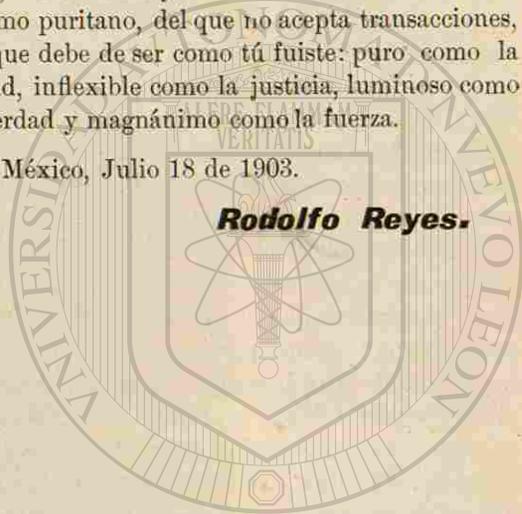
IMP. Y ENC. DE ARTURO GARCIA CUBAS SUCESORES HERMANOS,  
Calle del Arco de San Agustín núm. 3.

1904

momento descansamos de las luchas egoístas para vibrar en acorde de amor y en santa comunión de doctrinas, volvemos á las miserias de la vida; pero hemos encendido ya nuestras hachas de luz, sobre la lumbré eterna que brota de tu tumba, y ya con ellas, vamos á seguir por la vía que nos trazaste, llevando muy en alto la bandera del Liberalismo puritano, del que no acepta transacciones, del que debe de ser como tú fuiste: puro como la virtud, inflexible como la justicia, luminoso como la verdad y magnánimo como la fuerza.

México, Julio 18 de 1903.

**Rodolfo Reyes.**



# JUAREZ

Y EL

## LIBRO DE BULNES

ALOCUCION LEIDA POR EL

Lic. Ignacio Mariscal

EL 17 DE OCTUBRE DE 1904, ANTE ALGUNOS MIEMBROS DE LA  
ACADEMIA MEXICANA DE LA HISTORIA.

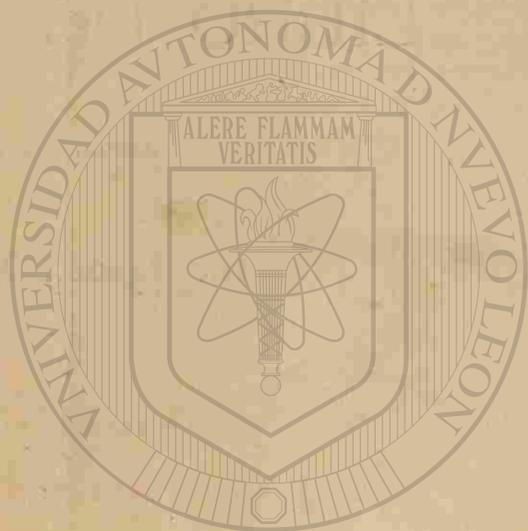
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEXICO

IMP. Y ENC. DE ARTURO GARCIA CUBAS SUCESORES HERMANOS,  
Calle del Arco de San Agustín núm. 3.

1904



FONDO HISTÓRICO  
R. CARDO GIOVANNINI



Señores:

*Invitado para hablar en una velada que debió celebrarse y no tuvo efecto el 8 del corriente, preparé mi pequeña alocución, la cual, aun cuando carezca de mérito, voy á leer á ustedes, sujetándola á su juicio como al de jueces competentes para los puntos históricos que en ella se tocan. Comienza con el siguiente epigrafe:*

En vano alumbra el sol en claro día;  
Para negar su luz no faltan ciegos  
Y, el número abultando de sus manchas,  
No han de faltar astrónomos enfermos  
Que, enredados en cálculos prolijos,  
Lo declaren pobrísimo lucero.  
El sol, en tanto, iluminando sigue  
La grandiosa extensión del universo,  
Burlándose de críticos sin ojos  
Y de ese loco afán de oscurecerlo.

SEÑORES:

COMPRENDO que he sido invitado á dirigiros la palabra porque se me considera, y á la verdad con justicia, como uno de los hombres que pudieran evocar recuer-

dos personales del gran repúblico á cuya honra se dedica esta velada; como uno de los pocos que sobreviven y estuvieron á su lado, si no en todo lo más interesante y arduo de su azarosa vida, al menos en una parte y durante algún tiempo en que tuve la fortuna de admirarlo muy de cerca. No por eso esperéis ninguna novedad sorprendente en lo que voy á deciros, ni tampoco ha de ofrecer os mi alocución la bella forma que tanto realza y vivifica los conceptos de elocuentes oradores. Por otro lado, los principales elogios que deben hacerse de nuestro héroe, se han hecho ya, y yo mismo he tenido ocasión de pronunciarlos más de una vez en las celebraciones anuales consagradas á su memoria. Esas justas alabanzas se han repetido en estos días y nadie, sin dotes extraordinarias que yo no me atribuyo, interesaría con este asunto á su auditorio, si no fuera porque un lamentable incidente ha dado interés de actualidad á cuanto pueda referirse al Benemérito de América.

Demasiado conocéis ese incidente, reducido, Señores, á la publicación de un libro que pocos han hojeado y menos todavía leído por entero, pero cuyo contenido se sabe por todos en lo principal y para nadie ha sido indiferente. Ya es tiempo, sin embargo, de que ese escrito quede relegado al lugar que le corresponde; y puesto que se le combate desde luego y aun se le va á combatir más detenidamente, como si fuese una seria producción histórica, que cese de irritar nuestro sentimiento y no altere la equanimidad con que debemos seguir venerando el nombre del gran Juárez, de

ese héroe y de ese símbolo, demasiado altos para ser heridos por los siempre débiles, aunque ponzoñosos, dardos que la malicia ó el desequilibrio intelectual quisieren asestarle.

Supuesta la buena fe que me sería muy grata reconocer en el autor del libro, para sólo juzgar su obra como una atrevidísima y muy estudiada travesura de ingenio; supuesta esa buena fe que es caritativo suponer aun en los casos más dudosos, ¿cómo explicar, además de supresiones ó truncamiento de textos, que ya se han notado, una omisión que también ha sido ya observada y en lo que no cabe olvido, la omisión de la ley Juárez, expedida para abolir los fueros militar y eclesiástico? Ya se ve, el autor que escribe un voluminoso libro para apreciar en su justo valor la personalidad de Juárez, prescinde no solamente de sus servicios como Gobernador de Oaxaca, sino de todo lo relativo á la Reforma, es decir, de la mitad en importancia de su gloriosa vida pública. Considerando sólo la ley que lleva su nombre, ese fué el primer paso que dió su autor, con un arrojo y previsión admirables, para provocar la lucha que debía dar por resultado la Reforma. Y ese paso lo dió Juárez por sí solo en los momentos en que se separaba del Gabinete el ilustre Don Melchor Ocampo, descorazonado por la oposición de moderado incorregible que le hacía Comonfort. Ese paso lo dió previendo lo que podía ocurrir una rebelión militar promovida y costada por el dero, como lo fué el pronunciamiento acaudillado en Puebla por Haro y Tamariz. Y que Juárez dió ese paso con toda

previsión, me consta por haber estado yo, debido á circunstancias especiales, al lado suyo en Cuernavaca y en esta capital, recién llegado el General Alvarez. (\*) Ese paso lo dió aquel indio sin iniciativa y con cerebro de plomo, como tan irrespetuosamente se expresa el Sr. Bulnes.

Mas no nos indignemos contra él, Señores: imitemos á Jesucristo que maldecía el pecado, mirando en todo tiempo con misericordia al pecador. Imitemos al

(\*) Juárez aprovechó diestramente una corta ausencia de Comonfort para lograr que el General Alvarez consintiese en la promulgación de la ley. Esta se encontraba lista para la imprenta, pues desde Cuernavaca el Ministro de Justicia me había encargado su redacción, dándome un ligero apunte que comprendía sobre todo la abolición de los fueros. —Comunicada la ley para su cumplimiento al arzobispado de México, por las relaciones oficiales de entonces con la autoridad eclesiástica, el Arzobispo la declaró contraria á los preceptos de la Iglesia. Por su parte, la Suprema Corte de Justicia, cuyas facultades iban á disminuirse estableciendo el Tribunal Superior del Distrito, pudo encontrar en ello algún pretexto y se resistió á obedecerla, alegando no haber sido consultada para su formación no obstante ser ella (la alta Corte) el primero y principal de los tribunales de la Nación. Juárez entonces, en uso de las facultades extraordinarias que tenía el Ejecutivo, disolvió á la Corte rebelada, formando otra con nuevos Magistrados. Fué éste un rasgo de energía muy oportuno, cuyo mérito se comprendió en aquellos días en que nadie ignoraba el influjo que los Magistrados destituidos ejercían por sus antecedentes en el foro, así como por su posición social. Eran realmente en su mayoría hombres afortunados, si bien, por sus viejas preocupaciones religiosas y políticas, mal dispuestos para la reforma que los asustaba en la nueva ley de justicia.

A más del pronunciamiento de Haro y Tamariz, Juárez ocasionó con su ley otro carácter local que sus amigos reprimieron, sin que él mostrase debilidad alguna, sino todo lo contrario. Separado del ministerio al quedar Comonfort de Presidente en sustitución de D. Juan Alvarez, se dirigió á Oaxaca para encargarse de su gobierno, y llegando á Tehuacán tuvo noticia del pronunciamiento de un Coronel Villareal por el que se le desconocía como Gobernador, «pues siendo el autor de la ley anticlesiástica, se empeñaría en cumplirla,» según lo decía un considerado. Bien había previsto aquel grande hombre los obstáculos que se opondrían á la primera reforma por él intentada; pero se había resuelto entrar valientemente en el camino de las que eran necesarias para hacer posible, algún día, la feliz transformación de la República.

mismo Juárez que siempre se mostró sereno y desapasionado: copiemos su tranquilidad inalterable y su juiciosa calma, que no eran insensibilidad, ciertamente, sino superioridad nacida del equilibrio de sus facultades. Asombrémonos tan solo de que se le nieguen las cualidades que con mayor evidencia lo distinguen, la energía, por ejemplo, cuando se pretende demostrar que fué *inquiebrantable* (dicho así en lenguaje paradójico) la debilidad que le era propia!

A este propósito, séame permitido referir un incidente en que tuve alguna parte y que no mencionan nuestros principales libros históricos. A pocos días de que desapareció la escuadrilla de Don Tomás Marín, venida de la Habana para ayudar á Miramón en su asedio á Veracruz, surgió en las aguas del puerto una barca que traía municiones y efectos para dicho general. Su capitán llegó á la bahía confiando en que Veracruz estaría ocupado por las tropas reaccionarias. Aprehendida la «María Concepción,» fué consignada al juez de Distrito, quien la declaró buena presa. Pasó en segunda instancia el asunto al Tribunal de Circuito, que estaba á mi cargo y debía pronunciar la ejecutoria. A poco, el jefe de una escuadrilla española de tres buques de guerra surtos en Sacrificios, pidió se le entregase la barca dentro de veinticuatro horas, amenazando, en caso contrario, con tomarla á viva fuerza. No había quizá elementos bastantes para impedirlo, y el hecho produjo grande alarma, verdadero pánico en los habitantes del puerto, que recordaban los males sufridos en el reciente bombardeo. Entonces el Señor

Juárez me mandó decir que, si me era posible conforme á la ley, tallar dentro de aquel plazo, lo hiciera así, pronunciando, por lo demás, la sentencia sin preocupación alguna, con arreglo á justicia. Pude legalmente pronunciarla dentro de las veinticuatro horas y lo hice confirmando el fallo de primera instancia. Por toda respuesta á su ultimatum, se dió al jefe de la escuadrilla una copia de esa resolución. Creyóse que en seguida vendría el ataque para recobrar la nave, anclada entre el muelle y el castillo de Ulúa; pero, debido á causas desconocidas, la amenaza no llegó á realizarse. En este caso, como en todos, Juárez, lejos de mostrar debilidad, supo sobreponerse á toda consideración meticulosa.

¿Ni cómo había de ser débil el hombre que reprimió el pronunciamiento de la Ciudadela, despachando él solo, sin su Ministro de la Guerra, las tropas que lo sofocaran, dando personalmente severas y oportunas instrucciones á su jefe? ¿Débil el que en Guadalajara no quiso dar la orden, que el pronunciado Landa le exigía, de que cesara el ataque de Cruz Ahedo al frente de la guardianacional, y esto cuando se le amenazaba con la muerte y pocos momentos antes estuvo á punto de ser ejecutado, con las bocas de los fusiles junto al pecho! ¿Débil el que tanto resistió y luchó tan largo tiempo resistiendo todo desorden, todo desvío del camino legal y del programa acordado para la defensa de la Reform ó de la Independencia! ¿Débil el que se sobrepuso á la influencia del Gobierno Americano, tan poderosa en aquellas circunstancias, y negóse á indul-

tar al Archiduque, obedeciendo sólo á la justicia y á la razón de estado! ¡Débil, en fin, el que (en el pintoresco lenguaje del Sr. Bulnes) servía de obstáculo invencible con su inercia basáltica y como un Badha de esta India occidental hecho de tezontle ó de chiluca! Contradicciones son éstas en que abunda sin cesar un libro dedicado en casi toda su extensión á rudos ataques contra Juárez, apoyados en pruebas aparentes ó capciosas, no faltando, sin embargo, hacia el fin, algunos elogios á nuestro héroe en frases generales sin comprobación, tal vez por un tardío remordimiento.

Las demás imputaciones que se le hacen negándole sus cualidades características, son igualmente infundadas; pero ya que es imposible refutarlas en breve discurso, baste lo expuesto anteriormente, para que se comprenda cuánta es la ligereza (llamémosla así) con que está escrito ese libro escandaloso.

La grandeza de Juárez, señores, no es, con todo, su infalibilidad, su perfección absoluta y de consiguiente sobrehumana; no es él para nosotros un dios ni un semidios, sino un grande hombre. Si lo llamamos héroe, es en el sentido moderno y no en el mitológico, y si alguna vez hablamos de su apoteosis, comecemos solamente una figura retórica. Nuestra veneración á su memoria no constituye un fanatismo, sino un sentimiento fundado en convicción razonada, y no estrañaríamos que, escribiendo en estilo mesurado, con el respeto debido á todo hombre célebre cuyo recuerdo es venerado en el país, escribiendo, además, con notoria buena fe, se probase ó tratase de probar que incurrió

en determinados errores ó en faltas más ó menos graves. Pero inútil me parece insistir en que el libro del Sr. Bulnes carece de estas condiciones.

Notorio es, por otra parte, el fundamento de nuestro culto á la memoria de aquel hombre-símbolo. Él y nadie más que él personifica dos grandes y gloriosas épocas de la historia de México, la que hemos apellidado de la Reforma, aludiendo sin duda á la revolución religiosa del siglo XVI, y la que nombramos, no sin razón, de nuestra segunda independencia. Juárez representa una y otra, porque estuvo durante todas ellas á la cabeza del grupo iniciador de esos dos movimientos populares, porque su personal iniciativa contribuyó en muchos casos al impulso heroico del pueblo mexicano, y su firmeza incomparable sostuvo siempre á ese pueblo hasta llevarlo á la victoria.

Descender á la prueba de estas verdades, recorriendo la historia de aquellas dos memorables épocas, requiere varios volúmenes y en todo caso excedería con mucho los límites de cualquier alocución. Esos volúmenes, á lo que entiendo, se han empezado á escribir y entre tanto se han dado á luz los estudios que deben precederlos. Labor importante, si se quiere, para la historia completa y acabada de México; pero labor innecesaria para defender á Juárez de ataques sin alcance alguno en los sentimientos de los mexicanos y en el juicio imparcial de los extranjeros. Si, como parece, lo que se propuso el autor de esos ataques no fué probar que Juárez cometió algunos desaciertos, al igual de cualquier varón ilustre, sino que es indigno de celebra-

dad porque era un hombre pequeño y vulgar sin las virtudes y el levantado carácter que se le suponen; si tal fué su propósito, su desdichado empeño se estrella en la opinión de todo el mundo civilizado, sólo puede pasar como un esfuerzo de ingenio caprichoso y extravagante, como una demostración de que no existió Napoleón I, de que Jesucristo fué también un ser alegórico sin existencia real, y otros juegos literarios aplicados á la historia, que suelen aparecer de tarde en tarde.

Desgraciadamente el que así pretendió quizá divertirse con lo más serio, atacando uno de los ideales del pueblo que lo rodea y al cual pertenece, desgraciadamente olvidó que un ideal es un objeto sagrado y no puede atacarse impunemente. Ha suscitado, en consecuencia, general indignación. Resultado natural, indefectible, que no ha debido sorprenderle y que él pudo prever con su innegable talento; á no ser que lo aceptara de antemano sin vacilación para levantar cosecha de notoriedad y escándalo. No han faltado en ninguna época ingenios y personajes ambiciosos que confundan ese género de resonancia con la celebridad y aun con la gloria. Deploremos, señores, semejante extravío, más bien que ceder al primer impulso á un arrebato pasional y ciego, indignándonos contra un escritor que ni ha de perjudicar el renombre de Juárez en nuestra patria, ni ha de menoscabarlo en el extranjero.

En México ya vemos el efecto que produce en el gran partido ó comunión liberal; le exalta, en vez de deprimirle, su admiración por el héroe de la Reforma

y de la segunda Independencia; levanta más alto, en vez de demoler, como él lo dice, al ídolo que intenta derribar; y en cuanto á nuestros adversarios en política, el libro del Sr. Bulnes, si bien halaga en parte sus ideas, inspirándose al hablar de Juárez en lo escrito por los conservadores, \* no ha de aumentar en ellos el encono que profesan contra el gran Reformador y Defensor de la República. Por lo que hace al exterior, bien poco ha de ser leído ese libro en castellano, ni aun cuando se traduese á otra lengua, porque siendo de crítica más ó menos documentada, no es de amena lectura, á pesar de su estilo chispeante donde campean la hipérbole y el efectismo, divirtiendo algunas veces, bien que inspirado desconfianza en la seriedad de los conceptos. En los raros lectores que tenga fuera del país, encontrará una opinión ya formada por el consentimiento universal, basado en autoridades de toda especie. Dondequiera podrá recordarse que amigos y enemigos de Juárez le han dado un lugar preeminente en nuestra historia: podrá recordarse que un estadista como Seward director en Washington de la política extranjera y un conocedor de los sucesos desarrollados en nuestro territorio durante la intervención de Francia; ese ilustre americano, que había conocido las emi-

\* De tal manera coincide el Sr. Bulnes con alguno de esos escritores que pare en efecto, haberse inspirado en su lectura. Véanse si no en los artículos de D. Alejandro Villaseñor y Villaseñor publicados por «El Tiempo» y reunidos luego en un volumen con el título de Estudios Históricas, la página 132 donde se juzga de un modo general y despectivo el tentó de Juárez, y la 157 donde se hacen apreciaciones de los tratados con Almonte y Mac Lane Ocampo, idénticas á las que adopta el Sr. Bulnes.

nencias políticas en su país y en Europa, no vaciló en proclamar públicamente á Juárez, confirmándolo luego en lo privado, como el hombre más grande de cuantos había conocido en su larga vida. Varios congresos de nuestras hermanas las repúblicas de este Continente declararon á Juárez Benemérito de las Américas. No solamente insignes liberales como Víctor Hugo, Gambetta y Castelar, ó notabilidades políticas como Emilio Ollivier,\* sino las más conocidas enciclopedias, que reflejan la opinión común entre personas instruidas, el Diccionario de Larrouse, la Enciclopedia Británica, edición americana, el Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano, lo califican de un gran patriota elogiando su habilidad y sus virtudes. El mismo Luis Napoleón llamaba á nuestros patriotas en lucha con la intervención y sus aliados «hordas de Juárez,» personificando así en Juárez al pueblo mexicano que combatía. El Archiduque Maximiliano, deseoso de hacer la paz y de consolidar su gobierno, á Juárez fué á quien dirigió su famosa carta, reconociéndolo á él y no á otro alguno como al jefe y representante de todos los enemigos del imperio. Cuando creyó erróneamente que Juárez había abandonado el territorio nacional, dió por terminada la contienda, como si hubiese desaparecido

\* Emilio Ollivier, que fué Ministro de Napoleón 3.º (trante el tiempo de su intervención en México y que está publicando una historia del segundo imperio francés, al describir la situación de nuestro país en 1861, dice lo siguiente: «Benito Juárez estaba á la tura del papel que los acontecimientos le ofrecían. Era un varón de Plutarco y de quien pudiera enorgullecerse cualquiera nación. *C'est un homme de Plutarque dont toute nation pourra s'enorgueillir.*» (L'hipre Libéral, tomo V, pág. 211). Más adelante en su historia, hace nuevos elogios de Juárez por toda su conducta durante la intervención.

el hombre importante á quien más temía, y no pudo menos de elogiarlo en su manifiesto del 2 de Octubre de 1865, que comienza así: «La causa que con tanto valor y constancia sostuvo D. Benito Juárez. . . .» etc.

¿Y después de estas y otras mil opiniones semejantes de imparciales ó de enemigos declarados, temeremos que un libro más ó menos artificiosamente escrito empuje ante el mundo la memoria de Juárez? Eso sería creer en la omnipotencia del sofisma contra la evidencia misma de los hechos, desconfiando del poder de la verdad para confundir los mañosos ardidés de la calumnia. Eso sería temer que venga abajo un edificio de mármol sólidamente construido, por el lodo que le arroje algún pilluelo. Eso sería, en fin, perder nosotros la razón ú oscurecérsenos el raciocinio, comparece haberle acontecido en esta vez al hábil escritor á quien aludo.

No es mi ánimo, Señores, ofenderlo cuando así me siento obligado á expresarme. Si tal fuera mi intento, habría esbido para epígrafe de estas mis observaciones las sinientes palabras de un célebre filósofo y crítico inglés en su obra titulada Culto á los Héroe: «Triste, dice Carlyle—triste es la tarea del necio pedante que se esfuerza en rebajar el carácter de un héroe para surpar el derecho de aborrecerlo.» En este caso diríanos, de insultarlo sin motivo, pues no creo que el SiBulnes lo tenga para aborrecer á un ilustre difunto. No, ciertamente; y tampoco le es aplicable la calificación de necio pedante, siendo así que de buena fe no le pueden negar ni la instrucción ni el ta-

lento. Conociéndolo yo solamente como orador parlamentario, por no haber leído sus demás libros, no comprendo qué móvil lo ha extraviado al escribir el que ahora tanto se comenta. Su aberración es apenas explicable por un deseo inmoderado de notoriedad, cuando pudiera aumentar su conocida reputación por medios inofensivos. Quizá su proceder tenga alguna otra explicación, que yo no alcanzo por no ser perito en la ciencia psiquiátrica.

Sea de esto lo que fuere, señores, ningún temor debemos abrigar por la fama de Juárez, que si pertenece á los tesoros de nuestra patria, también es una legítima y bien asegurada adquisición de la historia. La gran figura de nuestro héroe permanecerá siempre erguida en el glorioso panteón del Nuevo Mundo allado de Hidalgo y de Morelos, de San Martín, Bolívar, ó de Washington; se mantendrá siempre incólume en medio de nuestras disputas, como una roca en medio del mar, ó como la famosa estatua de la Libertad iluminando al mundo. Y pasarán generaciones y la tan sencilla y magestuosa efigie de nuestro Libertador se alzará en el campo de los anales mexicanos como uno de los grandes monumentos de la época moderna, como el grandioso templo erigido en México por la virtud y la constancia durante el siglo XIX.



